

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 1 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

CONTENIDO

CONTENIDO	1
1. Propósito.....	1
2. Alcance.....	1
3. Roles y Responsabilidades	1
4. Consideraciones Generales.....	2
5. Descripción.....	3
6. Formatos y Anexos	17
7. Control de Cambios	75

1. Propósito

El presente Protocolo de Trafico tiene como propósito brindar los lineamientos generales respecto a las normas de tránsito vehicular y peatonal dentro de las instalaciones de DP World Callao tanto para vehículos propios de DP World como de usuarios externos en el marco de los estándares de Seguridad de DPWC, con el objetivo de minimizar los riesgos tanto a la integridad de las personas como de la instalación portuaria.

2. Alcance

El presente Protocolo alcanza a toda la instalación portuaria, a todo el personal de DPWC involucrado en actividades de manejo de vehículos o tránsito peatonal y a todo personal externo que ingrese a las instalaciones.

3. Roles y Responsabilidades

Área de Seguridad y Medio Ambiente	Velar por el cumplimiento del presente Protocolo de parte del personal de DPWC así como del personal externo o usuarios de la instalación portuaria y tomar las acciones correctivas en caso lo ameriten.
---	---

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 2 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

Área de Operaciones/Ingeniería Velar por el cumplimiento del presente Protocolo de parte del personal de sus respectivas áreas y tomar las acciones correctivas en caso lo ameriten

Área de Protección Velar por el cumplimiento del presente Protocolo de parte de los usuarios de la instalación portuaria y tomar las medidas correctivas o dar las sanciones correspondientes en caso lo ameriten.

Comité de Equipos Móviles Velar por el cumplimiento del presente Protocolo y realizar las modificaciones al mismo según los requerimientos de la organización y la coordinación con las áreas involucradas.

4. Consideraciones Generales

Uso de Equipos de Protección Personal: Toda persona que se encuentre dentro del área operativa de las instalaciones de DPWC deberá contar con los equipos de protección personal adecuados para la tarea que realiza, debiendo ser como mínimo: Casco, Botas de Seguridad, chaleco Reflectivo.

Prohibido uso de celulares/equipos de entretenimiento: Toda persona que se encuentre dentro del área operativa de las instalaciones de DPWC tiene prohibido el uso de cualquier sistema de comunicación celular, así como equipos de entretenimiento durante todo el tiempo en que se encuentren en las instalaciones. *A excepción de los supervisores, superintendentes u otro personal debidamente autorizado, que lo requiere para fines de coordinación, siempre que este se realice en zonas seguras para el personal.*

Cumplir indicaciones de Seguridad: Toda persona que se encuentre en las instalaciones de DP World tiene la obligación de respetar las indicaciones dadas por los Agentes de Protección como de los Supervisores de Seguridad.

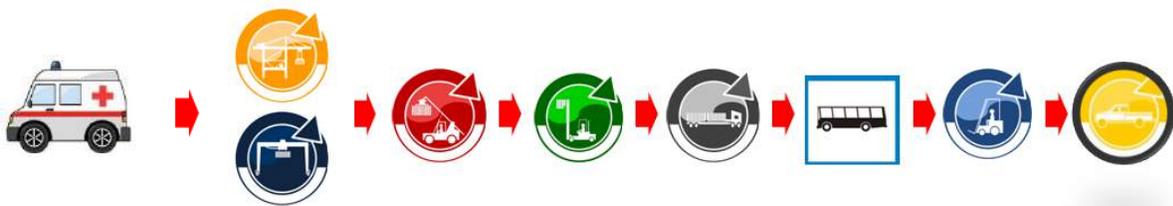
Reportar accidentes: Toda persona que se encuentre en las instalaciones de DP World conduciendo u operando un vehículo o equipo, y se vea involucrado en un accidente de tránsito, independientemente de su gravedad o magnitud, debe reportarlo inmediatamente a su supervisor o jefe directo para así activar el flujo de comunicación de incidentes (ver Anexo 7).

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 3 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

5. Descripción

Reglas Generales de Tráfico

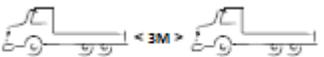
1. Todos los operadores de equipos deben ser certificados en el manejo de los mismos (QC, RTG, RS, EH, FL), y los conductores de vehículos automotores internos y externos deberán tener licencia de conducir vigente de la clase y de la categoría respectiva, de acuerdo al Reglamento Nacional de Tránsito (ITV, camionetas, VAN, ambulancia, barredora, camiones externos, furgones externos, autos externos)
2. Todos los operadores de equipo, son responsables y conscientes de sus capacidades físicas y mentales, que le permitan operar los equipos de manera segura. Si el operador está bajo efectos de fatiga, debe de detener inmediatamente la máquina y reportar a su supervisor su estado. Si el operador ha ingerido algún tipo de medicina, debe de reportar a inicio de su turno al personal de Salud del Tópico, para que le indique si tiene algún efecto que merme sus capacidades físicas durante la operación.
3. Todos los operadores de equipos de DPWC y conductores externos deben respetar estrictamente el límite de velocidad de 30 Km/h. Al momento de ingresa a una curva la velocidad máxima permitida es de 15 km/h. 
4. El límite de velocidad para todos los estacionamientos del terminal es de 10 Km/h.
5. Todos los equipos y vehículos deben respetar la prioridad de paso frente a otros, de acuerdo al siguiente criterio:



Nota 1: Los autos y camionetas tienen la última prioridad de paso.

Nota 2: En caso de emergencia, la ambulancia del tópico tendrá la prioridad de paso frente a cualquier equipo del terminal, debiéndose coordinar su ingreso a zonas operativas por vía radial con Superintendente de Operaciones y/o Supervisor de Operaciones.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 4 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

6. Al ingresar de patio a muelle sobre los rieles, los vehículos deberán ingresar a una velocidad máxima de 10km/h y pin station 5km/h (ver OPS-INS-004 Instructivo de Armado de Pin Station).
7. Está prohibido el uso de teléfonos celulares, radios u otro tipo de dispositivo de entretenimiento en la terminal mientras opera un equipo. A excepción de los supervisores o superintendentes los cuales pueden usarlos para fines de coordinación en zonas seguras y cuando su uso no involucre la exposición a riesgos adicionales.
8. Todos los choferes deben haber realizado curso de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) y haber pasado por la inducción general dado por DP World Callao S.R.L
9. Usar cinturón de seguridad durante la operación de equipos móviles.
10. Siempre respetar todas las señales de tránsito. Las mismas están claramente marcadas en toda la terminal.
11. Siempre que el vehículo esté en movimiento se deben encender las luces bajas y circulina, si realiza un giro deberá indicarlo con las luces direccionales. Al detenerse el vehículo deberá prender adicionalmente las luces de emergencia durante todo el tiempo que permanezca en un punto.
12. La distancia mínima requerida entre vehículos en movimiento es de 6 metros. 
13. La distancia mínima requerida entre vehículos estacionados o detenidos es de 3 metros. 
14. La distancia de seguridad entre el primer y segundo camión en la línea de atención de la RTG es de un contenedor. 

Caso 1: Separación de UN contenedor de 20`	Caso 2: Separación de UN contenedor de 40`
	

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 5 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

15. Prohibido de ingresar ITV y camiones EXTERNOS a la línea de descarga bay 02 y 04 inicio de bloque, si es que témenos la RTG realizando despachos en los bay siguientes. Los ITV y CAMIONES externos podrán esperar en la vía principal de inicio de bloque.
16. Prohibido adelantar a otro vehículo a menos que esté estacionado o accidentado. En caso de adelantamiento deberá realizar las señales intermitentes y avisará con la bocina la maniobra a realizar.
17. Los giros de salida de muelle se realizan fuera de la zona de pin station.
18. Las zonas autorizadas para dar la vuelta en U en muelle y patio son las siguientes:
 - . – Inicio de muelle 01 y final del muelle 2, fuera del alcance de las grúas.
 - . – Final de aforo 2 (paralela al gate out), para dejar y recibir contenedores.
 - . – Final de 3E curva abierta, para entrar a VE (zona de contenedores vacíos).
 - . – Final de 3E curva abierta para dar la vuelta y retomar la misma vía de 3E.
19. En la medida de lo posible conduzca manteniendo el carril derecho y siempre pendiente del posible movimiento de vehículos en las vías adyacentes.
20. Se debe disminuir la velocidad cuando se esté desplazando por zonas muy congestionadas.
21. Debe mantenerse siempre dentro de la ruta de tráfico delimitada y asignada NUNCA ingresar con un vehículo a la zona designada para almacenamiento de contenedores
22. Siempre considere las condiciones del clima reduzca la velocidad en situaciones de neblina, llovizna.
23. Siempre deténgase en las intersecciones y señales de advertencia temporales. Ceda el paso en las intersecciones si es necesario y NUNCA rebase a otro equipo a menos que esté estacionado o bloqueando el paso.
24. Siempre obedecer cuando un Alto de Seguridad ha entrado en vigor, si ve a otro conductor desplazándose haga sonar la bocina a manera de advertencia.
25. Las vías externas al patio de contenedores son consideradas “Vías Principales” y las vías internas del patio de contenedores son consideradas “Vías Menores”.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 6 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

26. Está prohibido estacionar un vehículo en una pendiente, rampa o zona de declive.
27. Toda falla o accidente debe ser reportado de inmediato a los supervisores inmediatos (ver Anexo 7).
28. Ningún vehículo debe obstaculizar la zona de desplazamiento de las maquinarias. Está prohibido estacionar un vehículo en las vigas o líneas demarcadas de paso de las grúas de patio (RTG).
29. Debe mantenerse alerta de las luces de advertencias, sirenas, campanas y las bocinas tanto de las grúas como de los camiones internos.
30. Solo usar la bocina a manera de advertencia ante una situación inusual.
31. Nunca conduzca debajo de carga suspendida.
32. El ingreso de Vehículos a las instalaciones del puerto debe ser estrictamente controlado, sólo vehículos autorizados se permiten en el área de operaciones.
33. Nadie debe ingresar a la Terminal bajo la influencia de alcohol y/o cualquier otro tipo de sustancia por lo tanto mucho menos operar un equipo. Si fuese sorprendido en esta práctica o si se resiste a tomar la prueba será penalizado y no podrá tener acceso al Terminal Portuario. Personal interno de DP World realizara pruebas aleatorias de detección de alcohol y drogas.
34. Todo empleado, visitante o contratista operando un vehículo debe hallarse en buena condición física y mental y en pleno uso de sus facultades para operar vehículos, maquinaria o equipo asignados a ellos.
35. Cumplir con el mantenimiento rutinario de su vehículo para disminuir la emisión de gases tóxicos y derrames de aceites y otros hidrocarburos.
36. Queda terminantemente prohibido arrojar basura en el Terminal.
37. Prohibido realizar modificaciones a sus equipos, solo el área de ingeniera está autorizada para realizar modificaciones a los mismos.
38. Los operadores deben usar sus equipos únicamente para el propósito y función asignada al mismo. Ellos son responsables de dar u uso adecuado a los vehículos o equipos, previniendo cualquier situación, condición o acto inseguro que ponga en riesgo su seguridad, la de otros usuarios o peatones.



		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 7 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

39. Si abandona o desciende de su equipo o vehículo debe de parquear el equipo y apagar el motor.

Reglas adicionales para equipos semi pesados (ITV, RS, EH, Fork Lift)

40. Sólo personal autorizado por el área de entrenamiento de DP World Callao, podrá operar estos vehículos, los mismos serán identificados por el sticker que lleva en el casco y el Sticker de manejo defensivo para ITVs que lleva en el fotocheck.

41. Está prohibido estacionar un vehículo fuera del área designada. Para estacionamiento sólo se utilizarán las zonas designadas (Zona de Transferencia) y siempre se hará accionando el sistema de parqueo, adicionalmente se tendrá en todo momento la circulina, luces de posición e intermitentes encendidas.

42. Está prohibido llevar pasajeros, salvo autorización expresa con fines de entrenamiento o levantamiento de información relacionada a maniobras de equipo o incidentes; siempre y cuando el equipo tenga asiento y cinturón de seguridad para el pasajero.

43. Está prohibido descender de los equipos móviles en zona de operaciones, en caso se requiera bajar del equipo el operador deberá hacerlo en las zonas designadas para tal fin (Zonas de Transferencia) ubicada en frente a cada muelle.

44. En caso, el vehículo o carga, requiera algún tipo de inspección, espere la indicación expresa del personal que la inspección ha finalizado para poder continuar la marcha.

45. Los operadores de ITV deberán colocar el equipo en neutro (N) cuando:

- Se detengan para dejar o recibir un contenedor de la QC, RTG, RS y EH.
- Se detengan para dejar o recibir cualquier otro equipo o dispositivo relacionado con las operaciones: equipos de ingeniería, safety cage, gear box, y otros, por QC, RS, FL.
- Se detengan para que cuando personal de DPWC necesite inspeccionarlo con el vehículo prendido.
- Se detengan en el pin station, hasta que el inspector de contenedor indique que pueden avanzar.
- Se encuentren en la balanza de gates para repesaje.
- Cuando se encuentren haciendo cola en el patio de contenedores, pin station, muelle o gates.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 8 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

46. Cuando el ITV se posicione en el pin station de descarga, deberá, el operador esperará la indicación expresa del inspector de contenedor poder continuar la marcha.

47. Los operadores de ITV deberán parquearse, apagar el motor de su vehículo y dejarlo con freno de parqueo cuando se detengan para usar los servicios higiénicos o tomar café en zona operativa.

48. Los operadores de ITV o conductores externos, deben mantenerse dentro de sus vehículos durante las operaciones de carga y descarga de contenedores.

49. Para los trabajos de carga de contenedores vacíos, los operadores de ITV deberán posicionarse como mínimo a un contenedor de distancia en la zona de trabajo, hasta que la RS/EH haya retrocedido y salido por completo de la ruma de contenedores y esté posicionada para cargar el contenedor sobre la carreta del ITV.

50. Para el caso de los conductores externos, los operadores de RS/EH deberán asegurarse de que también cumplan con la regla antes mencionada, haciendo uso del megáfono.

51. Está prohibido retroceder, de ser necesario solo puede hacerse con ayuda de un supervisor de terminal.

52. En caso de que dos ITV se crucen por la mitad de muelle hacia o desde sus respectivos amarraderos, tendrá derecho de paso el que se encuentre en el **lado derecho**.



53. En caso se tenga un pin station de embarque armado al final del muelle 2, si un ITV se dirige hacia final de muelle, para voltear a la izquierda deberá ceder el paso al ITV que salga del bloque, por la posibilidad de cruzar e ingresar al pin station. Usar espejo panorámico al final de muelle.

54. Ningún equipo puede salir de su área designada de operaciones sin ser escoltado y tener una supervisión constante de parte de los supervisores o superintendentes.

55. La RS debe de transitar escoltada con el spreader cerrado

56. La Escolta de la RS/ EH es la encargada de abrir paso al equipo de peatones y otros equipos móviles y bloqueara otros equipos, para evitar la intervención en la operación de la RS/EH.

57. Para caso de cargas sobre dimensionadas que tengan que pasar por re pesaje y por debajo del puente peatonal de la zona de aforo, y dependiendo de la dimensión que pueda superar la altura de los 5m desde suelo, éstos vehículos serán escoltados. En caso que la carga supere los 5.50 m el vehículo será escoltado por la vía de vacíos hacia la balanza. El Supervisor de Operaciones a cargo de esta escolta coordinará con el Supervisor de Gates para que el personal de gates pueda detener preventivamente el tránsito de salida de camiones.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 9 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

58. Los ITV que se encuentren con una maniobra bloqueada deberán detenerse a no menos de 10 metros de la camioneta o equipo, según el lado donde se encuentre.

59. La zona del back reach no es una zona autorizada para libre tránsito.

60. Todos los equipos móviles que ingresen al muelle deben advertir si se está realizando apertura o cierre de tapa de bodega, la misma que será identificada por la sirena y circulina azul ubicada en la parte baja de las QC; y esperar a que acabe la maniobra.

Indicaciones específicas para equipos livianos (Camioneta tipo Pick Up, VAN, BUS)

61. Sólo personal autorizado por el área de entrenamiento de DP World Callao, podrá operar estos vehículos, los mismos que serán identificados por el sticker que lleva en el casco y el fotocheck.

62. Los choferes de vehículos livianos deberán cerciorarse que su vehículo se encuentra en condiciones óptimas antes de iniciar su uso.

63. A fin de que los conductores tengan pleno control del vehículo, deberán detenerse en una zona segura para:

- Cambiar de canal de radio.
- Hablar por teléfono sin altavoz, y
- Cualquier otra circunstancia que haga que el conductor retire la vista de la vía.

64. Los vehículos livianos podrán llevar como máximo, tantos pasajeros como cinturones de seguridad cuente el vehículo. 4 pasajeros y chofer en caso de camionetas y dos pasajero y chofer en caso de la Van.

65. Está prohibido dejar estacionada la camioneta en forma permanente en la Zona de Back Reach.

66. Las zonas de parada temporal, una frente a la oficina de Labor y la otra frente a las subestaciones eléctricas, están autorizadas para detenerse por un máximo de 5 minutos, dentro del espacio delimitado, apagar la unidad, colocar freno de mano y dejar las luces de emergencia encendidas. Si el conductor abandona la unidad deberá de dejar las llaves en el contacto para que pueda ser retirada la unidad en forma inmediata ante una urgencia o emergencia que requiera se libere la zona. Está prohibido bloquear el acceso peatonal.

67. Los vehículos livianos pueden estacionarse dentro la zona OOG, en un área tal que no haya riesgo de colisión con carga cercana o equipos móviles que transiten por la zona. Debe de apagar su unidad, apagar luces, colocar freno de mano y apagar todos los equipos adicionales como (radio, aire acondicionado, altavoz) para no drenar la batería.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 10 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

68. NO dejar el vehículo en una zona donde bloquee el desplazamiento de equipos u otras unidades móviles.

69. Si la función de la camioneta es, el de bloquear y proteger a peatones, se debe de mantener las luces estroboscópicas encendidas y el conductor debe permanecer en su unidad.

70. Para el parqueo de vehículos provisionalmente en back reach, aforo, antepuerto etc.; se debe de apagar el motor, colocar freno de mano y dejar las luces de emergencia encendidas.

71. Si el conductor deja su unidad en zonas de parqueo establecidas (oficina de supervisor de gate, espaldas del simulador) debe de apagar su unidad, apagar las luces, colocar freno de mano y apagar todos los equipos adicionales como (radio, aire acondicionado, altavoz) para no drenar la batería.

72. En caso de estacionamiento sobre vías de tránsito vehicular, el conductor deberá colocar señalización hacia la parte frontal y posterior del vehículo durante todo el tiempo que el equipo permanezca en un punto, además deberá alertar a los operadores de equipos cercanos de la ubicación del vehículo.

73. Está prohibido llevar carga que sobresalga de los límites del vehículo, en caso de requerirlo el vehículo cargado deberá ser escoltado y deberá transitar a una velocidad de 15 km/h.

74. Está prohibido adelantar a otro vehículo en movimiento a menos que esté estacionado o accidentado. En caso de adelantamiento deberá realizar las señales intermitentes y avisará con la bocina la maniobra a realizar. Considerar que el vehículo liviano tiene la última preferencia de paso sobre otros equipos.

75. Cuando el Supervisor de Operaciones bloquee la labor de RS, EH o FL en una de las vías de tránsito de camiones, deberá colocarse en forma transversal a la vía, ocupando ambos carriles, y a una distancia no menor de 10 metros del equipo.

76. Los vehículos que se encuentren con una maniobra bloqueada deberán detenerse a no menos de 10 metros de la camioneta o equipo, según el lado donde se encuentre.

77. La zona del back reach no es una zona autorizada para libre tránsito.

78. Todos los equipos móviles que ingresen al muelle deben advertir si se está realizando apertura o cierre de tapa de bodega, la misma que será identificada por la sirena y circulina azul ubicada en la parte baja de las QC; y esperar a que acabe la maniobra.

Consideraciones específicas para ingreso y salida de muelle (RS, FL, Pick Up, Bus y Ambulancia)

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 11 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

79. El muelle es una zona de trabajo regular para ITV y FL de 3Tn, por lo que el ingreso de cualquier otro equipo móvil o vehículo, debe cumplir con el protocolo de ingreso.

a) RS y FL 16 Tn

- La necesidad del ingreso de equipos pesados al muelle debe ser solicitada por canal de operaciones a Superintendente de Turno y Supervisor de Operaciones. El Superintendente de Operaciones es la única persona que autorizará el ingreso del equipo pesado al muelle.
- Todo ingreso de equipos pesados al muelle debe ser escoltado por una camioneta de operaciones, a cargo del Superintendente o Supervisor de Operaciones, dando aviso con la corneta y megáfono. El responsable de la escolta deberá comunicar a Centro de Control sobre el ingreso del equipo al muelle.
- Dependiendo de la zona de trabajo requerida y la zona de manipulación de contenedores con las QC, el Supervisor de Operaciones debe paralizar el tránsito de ITV. Asimismo, deberá detener las descarga y embarque de contenedores en las QC por donde vaya a transitar el equipo pesado.
- Al ingresar el muelle, el conductor de la PU deberá advertir si se está realizando apertura o cierre de tapa de bodega, la misma que será identificada por la sirena y circulina azul ubicada en la parte baja de las QC. La PU deberá esperar a que se acabe la maniobra.
- El Superintendente o Supervisor de Operaciones indicará el momento en que se culminarán los trabajos y comunicará a Centro de Control la salida del equipo del muelle, y seguirá las mismas reglas de seguridad para el ingreso.
- El equipo pesado será escoltado de retorno a su lugar de trabajo o parqueo.
- **En el caso de la RS, solamente podrá ingresar o salir del muelle por las zonas reforzadas en el inicio, mitad y final de muelle.**

b) Pick Up

b.1 Durante la Operación del muelle

- Las PU de DPWC o Protección deberán contar con autorización del Superintendente de Operaciones para ingresar al muelle durante la operación de las grúas. Se deberá comunicar a CCTV sobre el ingreso. En ambos casos se deberá indicar el motivo y la ubicación exacta de la misma.
- Se deberá advertir a los ITV sobre el ingreso del vehículo con la corneta y megáfono.
- Dependiendo de la zona de trabajo requerida y la zona de manipulación de contenedores con las QC, el Supervisor de Operaciones debe paralizar el tránsito de ITV. Asimismo, deberá detener las descarga y embarque de contenedores en las QC por donde vaya a transitar el vehículo.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 12 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

- Al ingresar el muelle, el conductor de la PU deberá advertir si se está realizando apertura o cierre de tapa de bodega, la misma que será identificada por la sirena y circulina azul ubicada en la parte baja de las QC. La PU deberá esperar a que se acabe la maniobra.
- El conductor de la PU indicará el momento en que se culminarán los trabajos y comunicará a Centro de Control la salida del vehículo del muelle, y seguirá las mismas reglas de seguridad para el ingreso.
- La PU que lleve tripulantes, escolte a contratistas de ingería, vehículos de servicios portuarios, o bus de transporte interno, deberá considerar todas las medidas de seguridad indicadas para ingreso y salida de muelle, así como el protocolo de comunicación.

b.2 En ausencia de operación

- Las PU de DPWC podrán ingresar libremente solamente en los siguientes casos:
 - Maniobra de atraque o desatre de nave, en el mismo muelle.
 - Parada de operaciones para rancho
 - Ausencia de nave.
- Las PU de Protección podrán ingresar al muelle, solas o escoltando a otro vehículo, siguiendo el protocolo de comunicación y autorización antes mencionado.
- Para ambos casos, PU deberá advertir las maniobras con tapas de bodega y cumplir con las reglas de seguridad dispuestas anteriormente.

c) Bus

- El bus de transporte de personal solamente podrá ingresar para llevar visitas, cuando se excede el número de 5 personas.
- El deberá ingresar al muelle escoltado por una PU de DPWC o Protección.
- La PU que escolte al bus deberá considerar todas las medidas de seguridad indicadas para ingreso y salida de muelle, así como el protocolo de comunicación.

d) Ambulancia

- En caso de emergencia, la necesidad del ingreso de la ambulancia al muelle será solicitada por el Centro de Control en canal de Emergencias.
- El Centro de Control comunicará al Superintendente y Supervisor de Operaciones sobre el ingreso de la Ambulancia al muelle.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 13 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

- La Ambulancia tendrá siempre prioridad de paso sobre cualquier otro equipo o vehículo dentro del terminal, advirtiendo siempre con corneta y megáfono sobre su paso.
- El Supervisor de Operaciones, una vez informado, deberá brindar todas las facilidades de ingreso a la Ambulancia, teniendo que paralizar las operaciones de la QC y tránsito de ITV en caso sea necesario.
- El Supervisor de Operaciones deberá advertir en caso haya maniobra de tapas de bodega.
- La ambulancia deberá identificar la maniobra de apertura o cierre de tapa de bodegapor la sirena y circulina azul ubicada en la parte baja de las QC, debiendo esperar a que la tapa se encuentre fuera del área del muelle; es decir, esté encima del Back Reach o encima de la nave).
- La Ambulancia deberá considerar todas las medidas de seguridad indicadas para ingreso y salida de muelle, así como el protocolo de comunicación.

Indicaciones específicas para bus de Transporte Interno.

80. El bus de Transporte Interno solo podrá transitar por las vías designadas y en la ruta asignada al mismo, en caso se requiera algún cambio en la ruta este deberá ser indicado por el Área de Seguridad y Medio Ambiente.
81. La subida y bajada de pasajeros se realizará únicamente en los paraderos asignados para tal fin, debiendo el bus detenerse en cada uno de ellos durante el tiempo necesario.
82. No está permitido el traslado de personal parado dentro del bus de transporte interno, asimismo no está permitido el transporte de carga dentro del mismo.

Indicaciones específicas para cisterna de abastecimiento de combustible.

83. El camión cisterna de abastecimiento de combustible podrá transitar por las vías de tránsito restringido para el resto de vehículos (Vías ubicadas entre las vías transitables) debido a la naturaleza de las labores que desempeña.
84. El ingreso a las zonas restringidas debe darse tomando las previsiones del caso, asimismo luego de ingresar a la vía restringida, deberá colocarse en su posición la señalización de bloqueo a fin de evitar el ingreso de otras unidades.
85. Todo trabajo a realizarse en dichas vías, o en las inmediaciones de un equipo móvil deberá darse con conocimiento del operador de dicho equipo, a fin de evitar movimientos intempestivos que pudieran ocasionar algún incidente.

Tráfico Peatonal

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 14 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

86. Los peatones están limitados a las siguientes áreas de trabajo:

Zona A: Zona de No Peatones. En esta área están totalmente prohibidos los peatones. El acceso a esta área será con autorización expresa de Sub-gerente/Superintendente y previas coordinaciones que aseguren el mínimo riesgo hacia los peatones de dicha área.

Zona B: En esta zona los peatones se permite el tránsito de peatones, siendo obligatorio el uso de EPP's completos y haber recibido la charla de inducción de Seguridad y Medio Ambiente de DP World Callao. Los peatones que transiten por esta zona deberán permanecer siempre alerta a su entorno y tomar las precauciones del caso.

Zona C: Área de libre tránsito de peatones,

87. Siempre se utilizará el autobús que recorre la ruta interna para trasladarse.

88. Siempre use los pasillos designados para el desplazamiento de los peatones y manténgalos libre de obstáculos.

89. Nunca caminar debajo de carga suspendida

90. No se debe de bajar de su vehículo si la operación no lo requiere.

91. Manténgase donde el operador del equipo lo pueda ver en todo momento.

92. No debe bajo ningún concepto caminar en el área de contenedores.

93. Cuando una persona deba de entrar a la zona de contenedores deberá solicitar un permiso de trabajo y completar el formato de Autorización de Trabajo, así mismo se debe declarar un "Alto de Seguridad", y bloquear el área a fin de garantizar la seguridad de los peatones que realizan dicho trabajo. Ejemplo de esto pueden ser actividades relacionadas a mantenimiento de equipo, expendio de combustible, trabajos de contratistas, etc.

- a. Sólo es permitido el acceso a áreas de contenedores cuando el personal de monitoreo de operaciones haya confirmado el cese de operaciones vía radio, enviado un mensaje a la grúa de patio y a los ITV. Así mismo deberá realizar el bloqueo del área donde se realizarán los trabajos.



- b. El acceso a zonas de contenedores debe ser con una escolta y trasladado en uno de los vehículos autorizados, asimismo los trabajos en dicha zona deberán tener una supervisión constante de parte del departamento correspondiente.

94. Manténgase pendiente de las luces de advertencias, sirenas, campanas, las bocinas de las grúas como de los camiones.

95. Para los trabajos a realizarse en las cercanías de máquinas en movimiento, se debe identificar claramente el área de trabajo con: conos de alta visibilidad, barreras físicas u otro accesorio

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 15 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

necesario específico para los trabajos. Estos trabajos pueden, pero no limitados, ser: la estación de piñas debajo de las grúas, el proceso de llenado de combustible de los RTG, el proceso de inventario físico, etc.

96. Todo el personal que trabaje en área de mucho movimiento de vehículos (Grúas) debe permanecer en las vías peatonales asignadas durante la operación.
97. Los peatones deben percatarse de derrames de aceites y de depósitos de grasa que no ha sido limpiados y de obstáculos que pueden causarle accidentes.
98. Todo personal que trabaje dentro de la Terminal debe gozar de buena condición física y mental ser capaz de ejecutar en su totalidad todas las tareas asignadas.
99. El trabajo de inventario físico no será llevado a cabo en el patio de contenedores, a menos que haya sido declarado un alto de seguridad y el equipo haya cesado de operar.
100. Si un peatón se encuentra cerca de un equipo móvil debe de tener comunicación radial directa con el operador

Reglas de Tránsito de Vehículos Externos

Usuarios del Terminal

101. El ingreso de Vehículos Externos para la recepción y entrega de contenedores se sujetará a las normas de circulación general brindadas en el presente Protocolo de Tráfico, además en conformidad con la normativa nacional vigentes y los estándares internacionales de DPW se han establecido requerimientos a ser cumplidos por los vehículos y conductores que ingresen a las instalaciones. Estos requerimientos se encuentran en el documento *“Reglamento de Ingreso de Camiones de Carga para la Recepción y Entrega de contenedores en el terminal de contenedores Zona Sur (Muelle Sur)”*, el cual se adjunta como anexo del presente plan.

102. Se debe de garantizar que los operadores controlen que las cargas se encuentren firmes, estables y/o aseguradas antes de ser trasladadas. Para caso de cargas sobre dimensionadas y/o mal estibadas serán retiradas del terminal en cama baja. Permitiéndoles al conductor externo trincar o fijar su carga en la Zona de Transferencia frente al Muelle, bajo supervisión Dependiendo de la dimensión, pudiendo superar la altura de los 5m desde suelo, estos vehículos serán escoltados. En caso que la carga supere los 5.50 m el vehículo será escoltado por la vía de vacíos hacia la puerta de salida.

103.

104. Los vehículos externos deben contar con seguro SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de chasis, tarjeta de circulación, seguro contra terceros-riesgo. Además, deberá contar con el certificado probatorio de que el vehículo cumple con los requerimientos de la revisión técnica

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 16 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

105. En caso el Conductor Externo tenga alguna urgencia o emergencia deberá activar su bocina, para que sea visto por el operador de RTG, supervisor de patio y/u otro que se encuentre. Además, es recomendable que el conductor ingrese al terminal con la ventana de su cabina abajo, de tal manera que pueda escuchar cualquier aviso y/o alarma del terminal.

106. Al haber culminado su visita al terminal, el personal de seguridad inspeccionará físicamente la unidad, en caso de detectar cualquier material, mercancía o cualquier otra cosa que sea de dudosa procedencia, se procederá dar parte al Jefe de Servicio de Seguridad y a las autoridades competentes.

Vehículos externos

107. Se encuentra prohibida la permanencia o estacionamiento de vehículos externos, salvo las siguientes condiciones, y por tiempo limitado:

108. Cuando se efectúen trabajos específicos solicitados por un área de DPWC y que requieran ingreso de vehículos externos, debidamente coordinados con el área de Protección.

109. Cuando se esté esperando para descargar residuos oleosos de una de las naves, debiendo estar siempre presente el conductor, y cumpliendo con las condiciones de seguridad necesarias (servicio de residuos oleosos).

110. Cuando esté esperando para cargar o descargar mercancías, provisiones de las naves o pasajeros, debiendo estar siempre presente el conductor del mismo (servicios de avituallamiento y transporte interno de pasajeros).

111. Cuando estén cargando o descargando herramientas, equipos o materiales para mantenimiento y/o reparación y sean atendidos por un conductor (servicio de rancho de nave).

112. Cuando el vehículo esté enfilado hacia una salida libre de obstáculos y esté atendido por un conductor.

113. Cuando un vehículo esté considerado como carga.

114. Los vehículos motorizados que pertenezcan o se estacionen temporalmente en las instalaciones de DPWC de acuerdo a lo señalado anteriormente, no bloquearán sistemas o equipos de lucha contra incendios, ni salidas.

Proveedores:

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 17 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

115.El ingreso de Proveedores se realizará según el Plano de Circulación de Proveedores (Anexo 2), estas deben circular en todo momento con luces bajas, circulinas y su ingreso se dará previa coordinación con el personal solicitante de DPWC y el área de Protección.

116.Solamente los conductores de empresas proveedoras permanentes que hayan pasado el curso de Manejo Defensivo para Proveedores, podrán transitar sin escolta, y sólo por las rutas autorizadas según el Anexo 2.

6. Formatos y Anexos

Anexo 1: Plano General de Señalización.

Anexo 2: Mapa de vuelta en "U".

Anexo 3: Mapas de circulación.

Anexo 4: Mapa de Tránsito Peatonal.

Anexo 5: OPS-INS-004 Instructivo de Armado de Pin Station.

Anexo 6: SMA-INS-001 Instructivo de Escolta de vehículos y equipos.

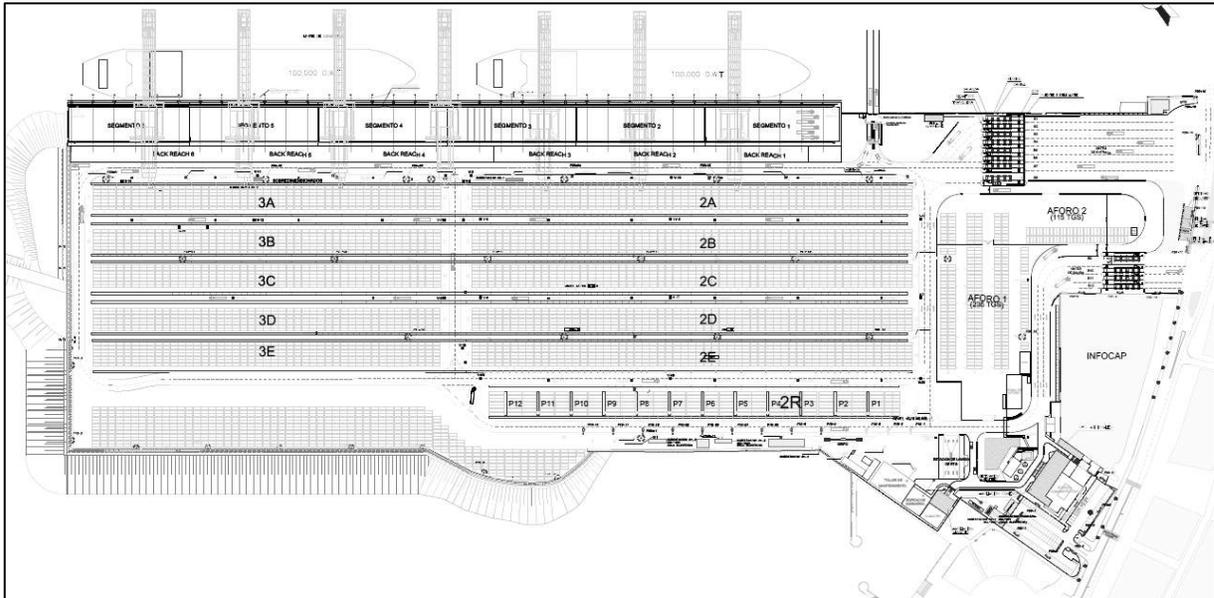
Anexo 7: Reglamento de Acceso de Transporte Vehicular.

Anexo 8: Acciones y responsabilidades ante un accidente de tránsito.

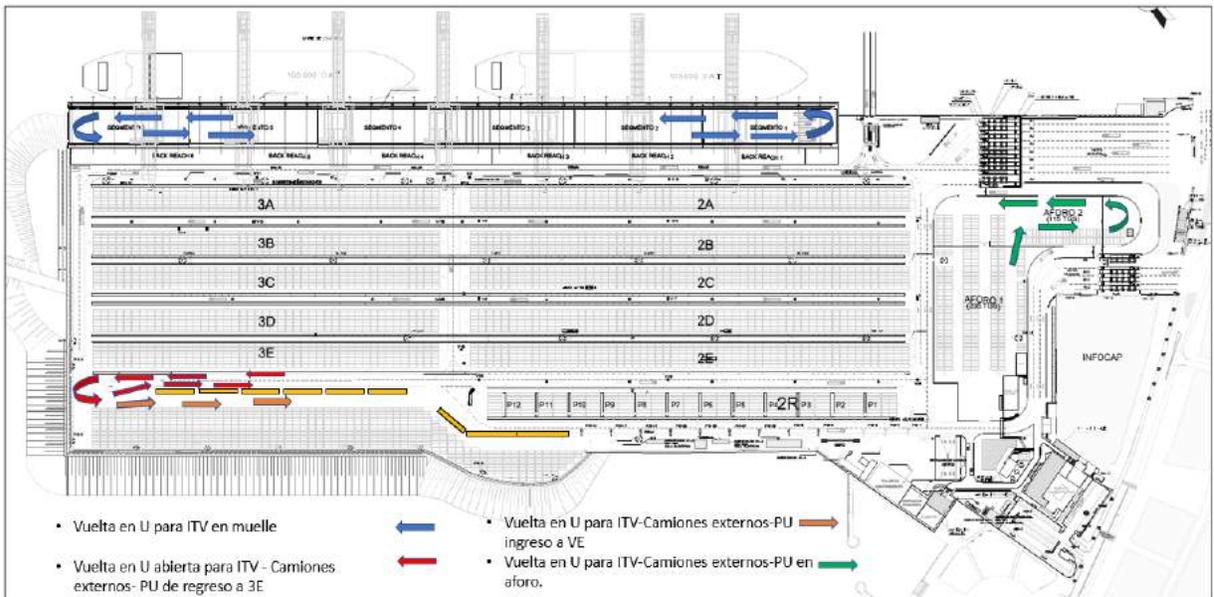
Anexo 9: Dispositivos de Seguridad para los Equipos Móviles del Terminal

Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006
---	--	---	--------------------------	---	-------------------------------

Anexo 01 – PLANO DE GENERAL



Anexo 02 - MAPA DE VUELTA EN - U



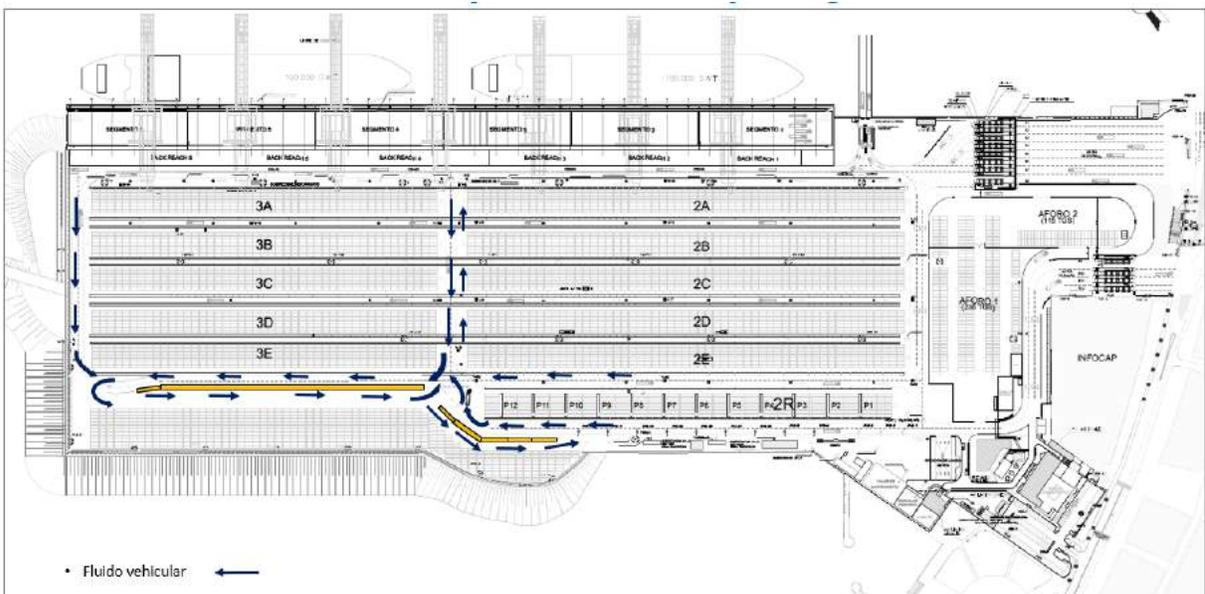
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006
---	--	---	--------------------------	---	-------------------------------

Anexo 03 – MAPAS DE CIRCULACIÓN

Mapa de circulación vehicular

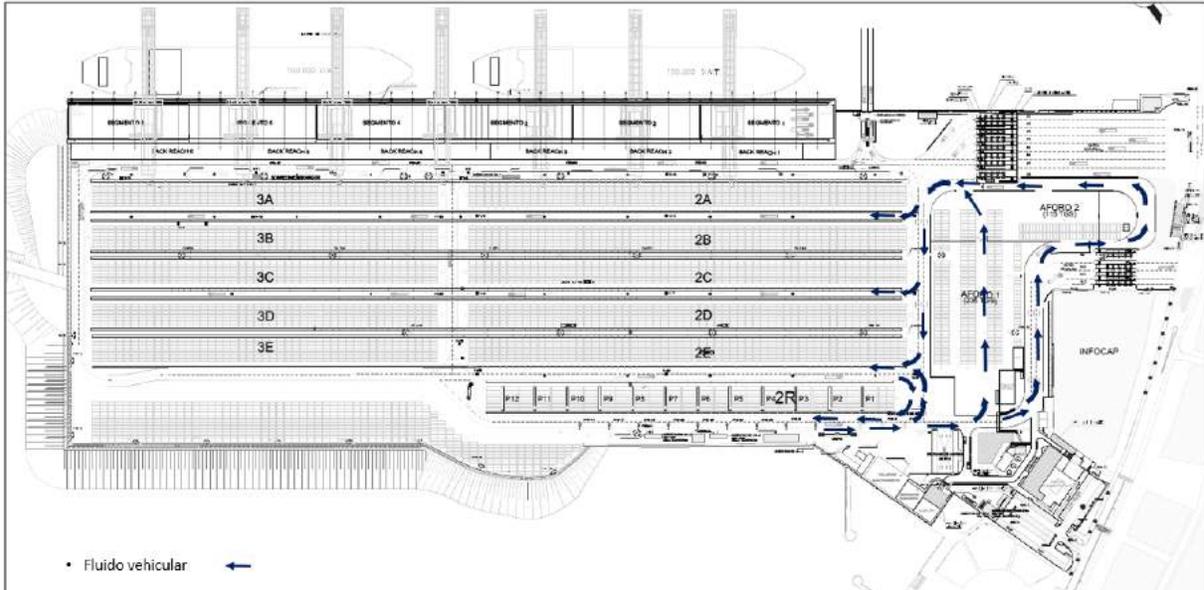


Ruta de PU para acceso a VE por el girón

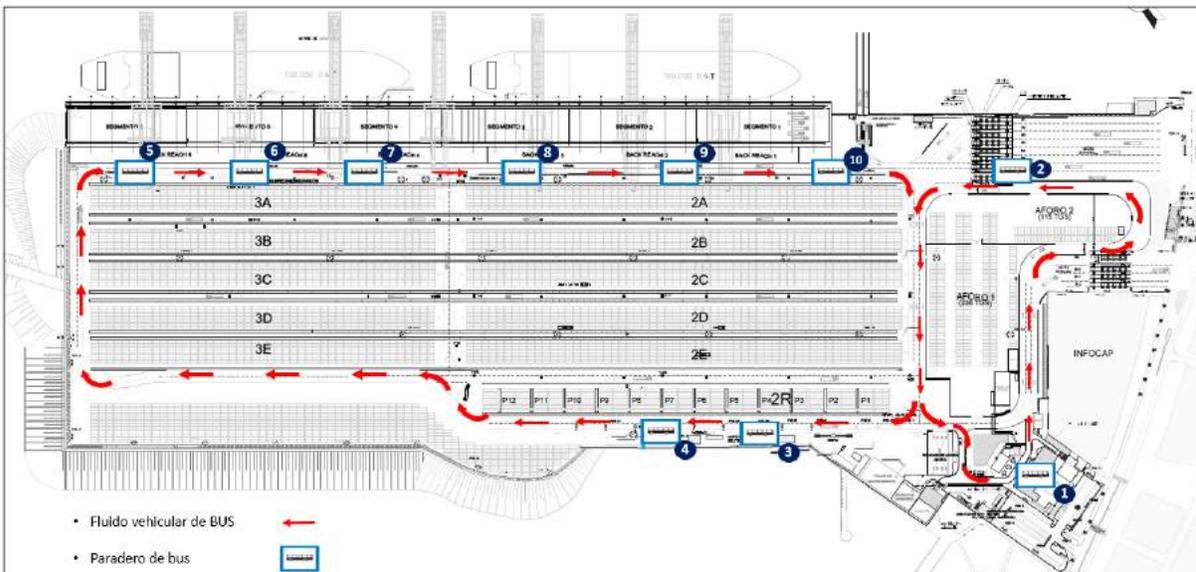


Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006
---	--	---	--------------------------	---	-------------------------------

Ruta de retorno a zona operativa

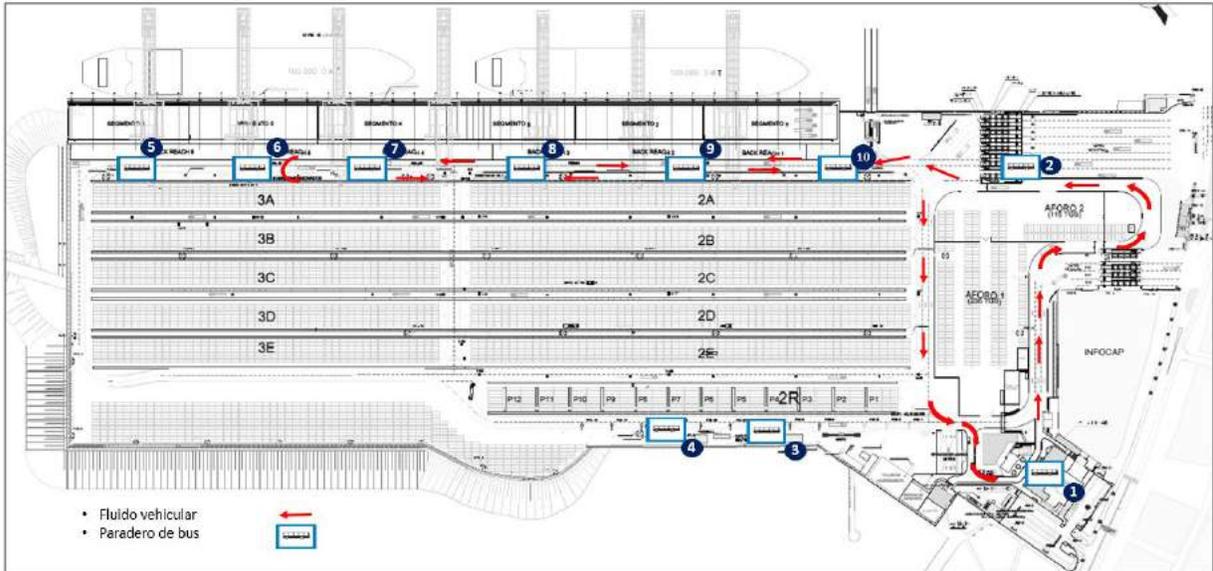


Ruta de bus de circulación interna regular

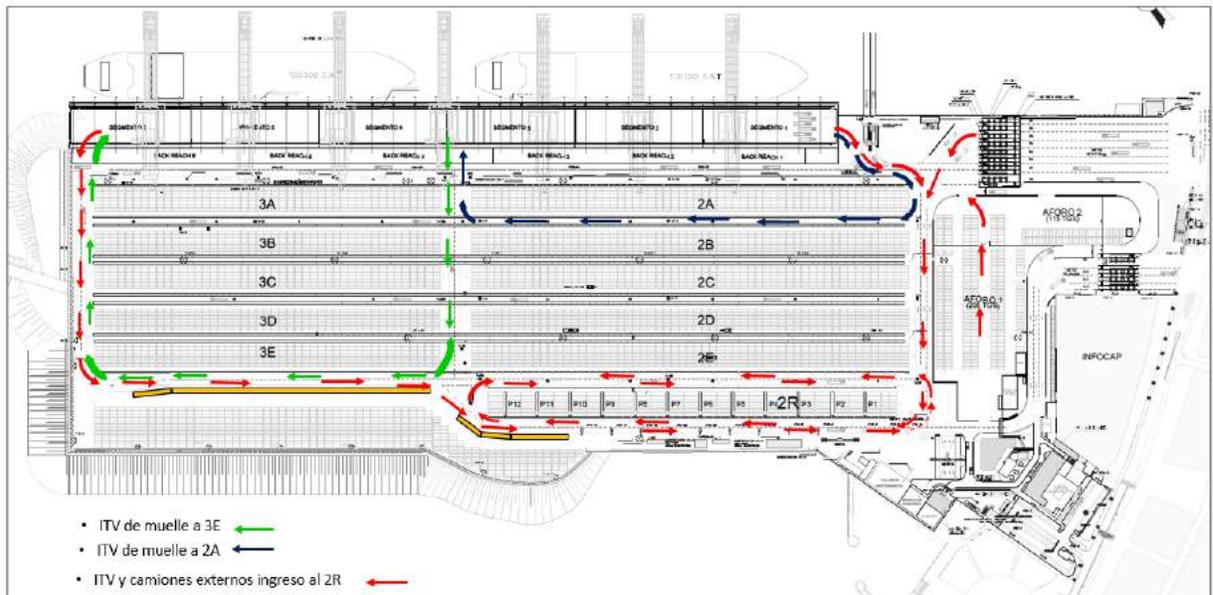


Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006
---	--	---	--------------------------	---	-------------------------------

Ruta de bus para relevo

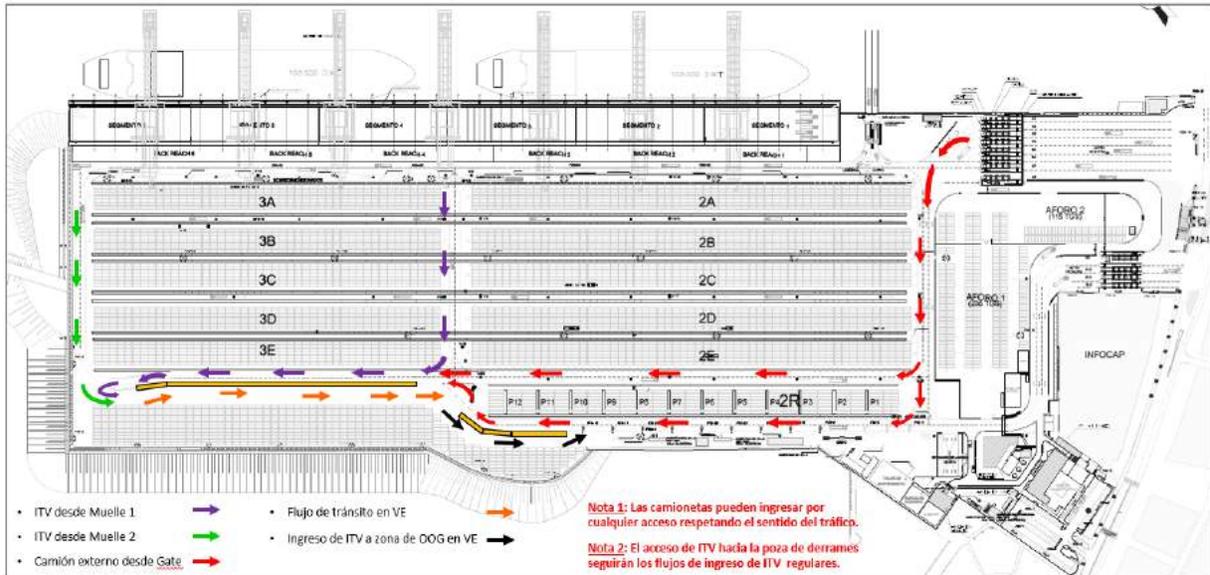


Ruta de recojo de refrigerados

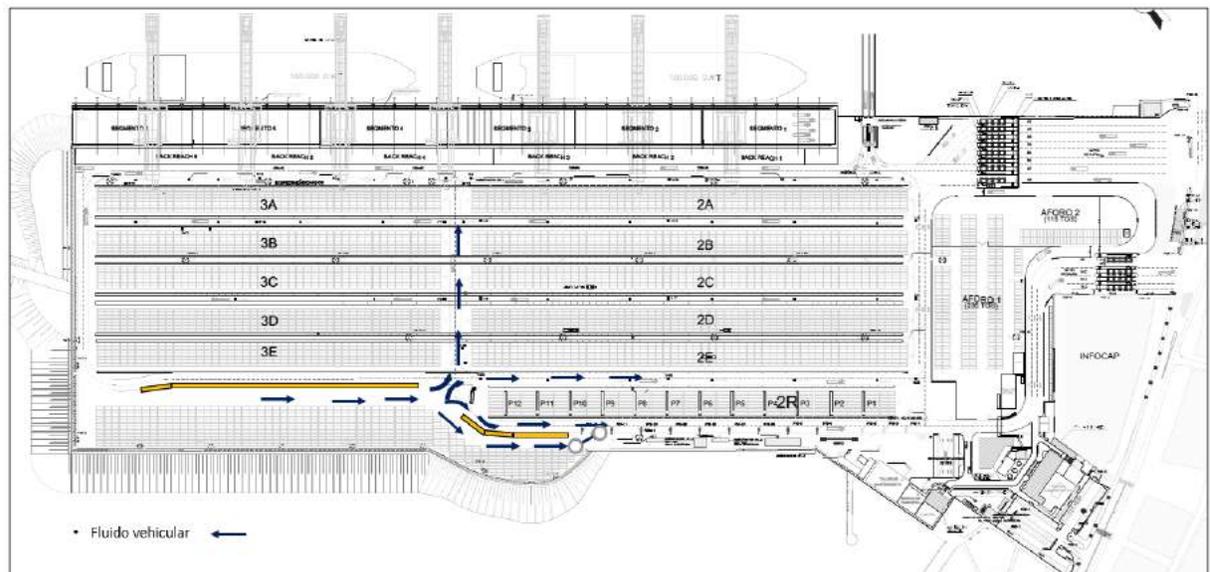


Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006
---	--	---	--------------------------	---	-------------------------------

Flujo regular de ingreso a VE

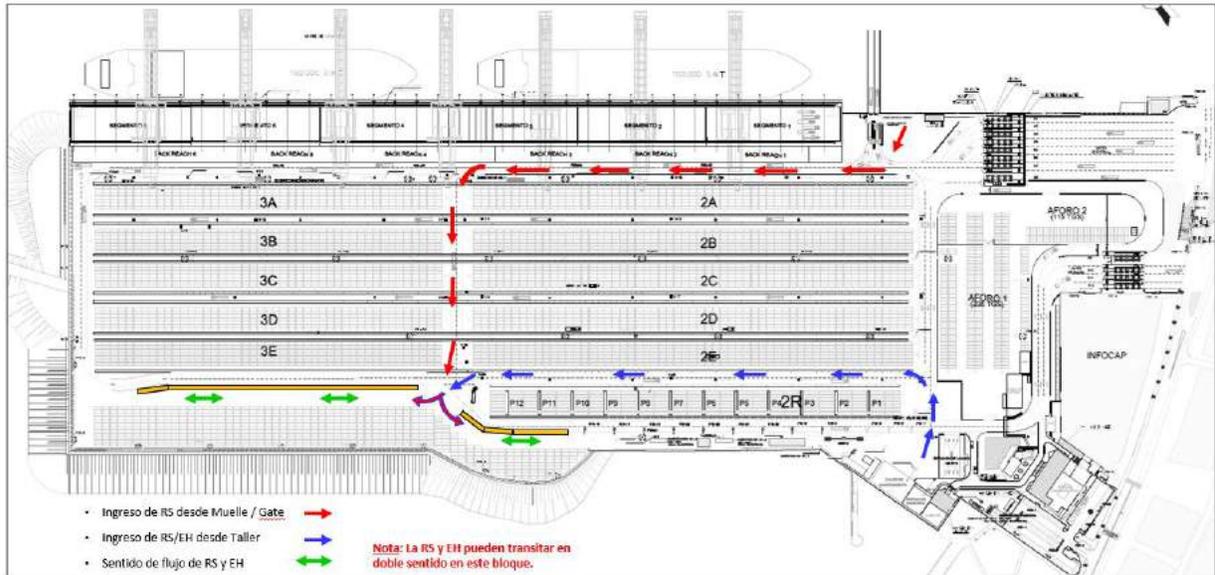


Flujo regular de salida de VE



Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006
---	--	---	--------------------------	---	-------------------------------

Flujo regular rs/eh en ve

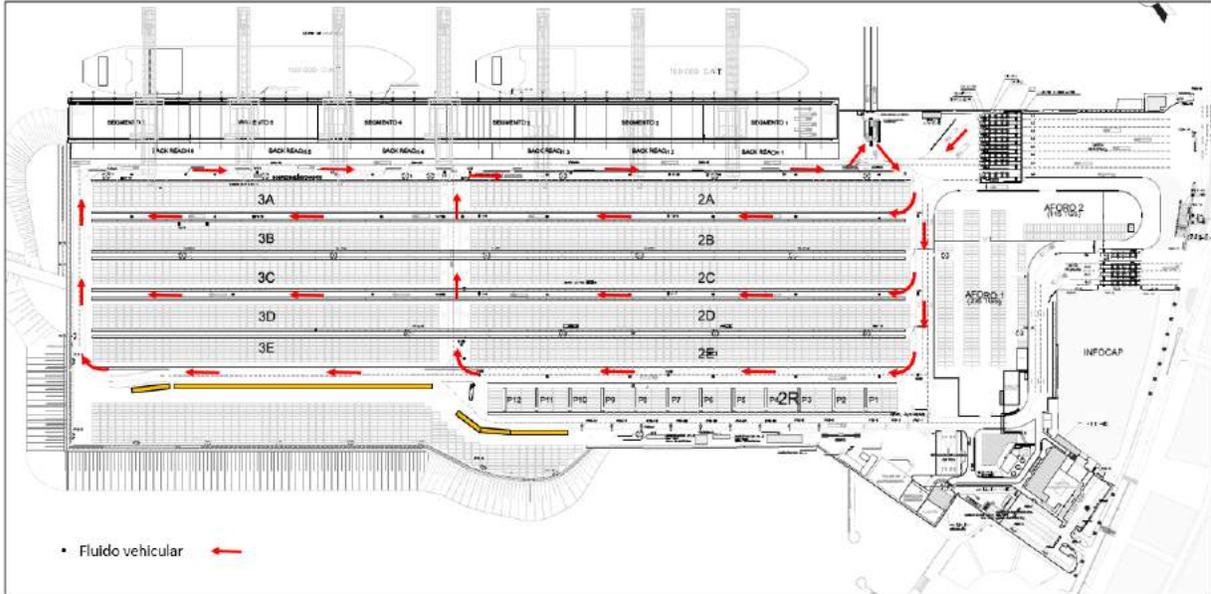


Zonas de tránsito de rtg



Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006
---	--	---	--------------------------	---	-------------------------------

Rutas de tránsito para vehiculos de trasbordo

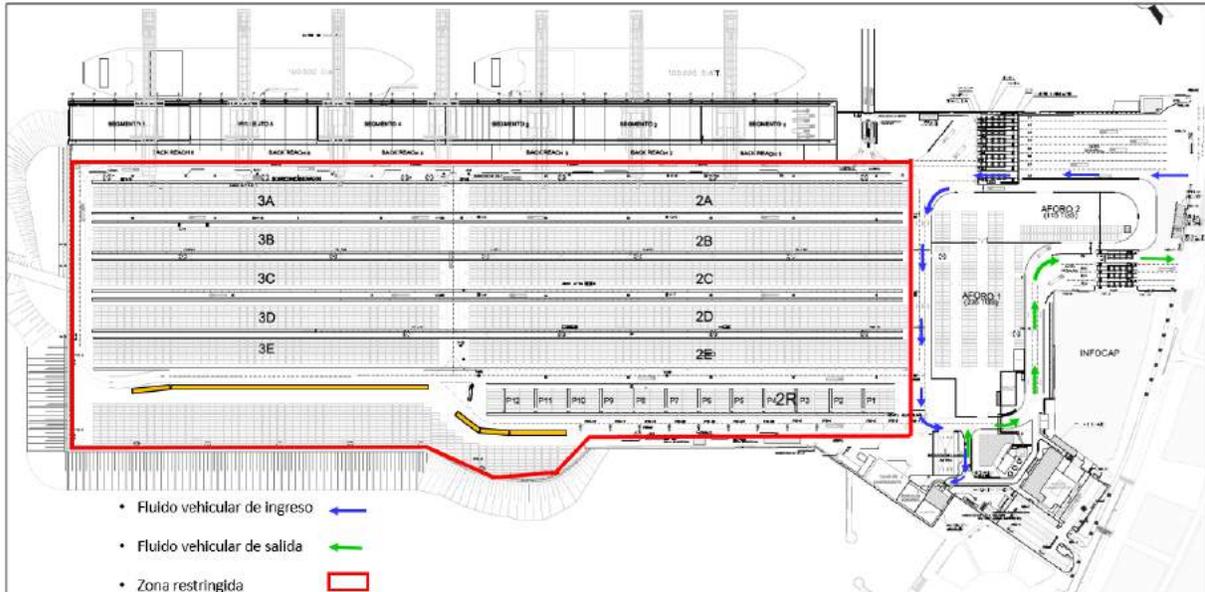


Ruta de circulación para repesaje con ITV

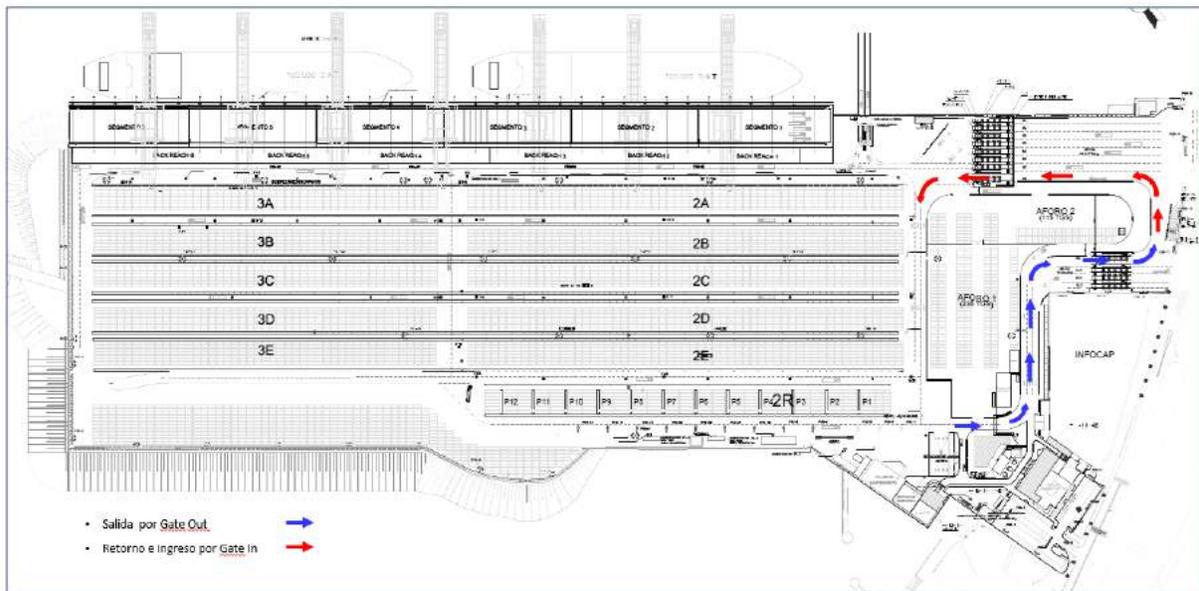


Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006
---	--	---	--------------------------	---	-------------------------------

Ruta de ingreso de proveedores a ingeniería - almacén

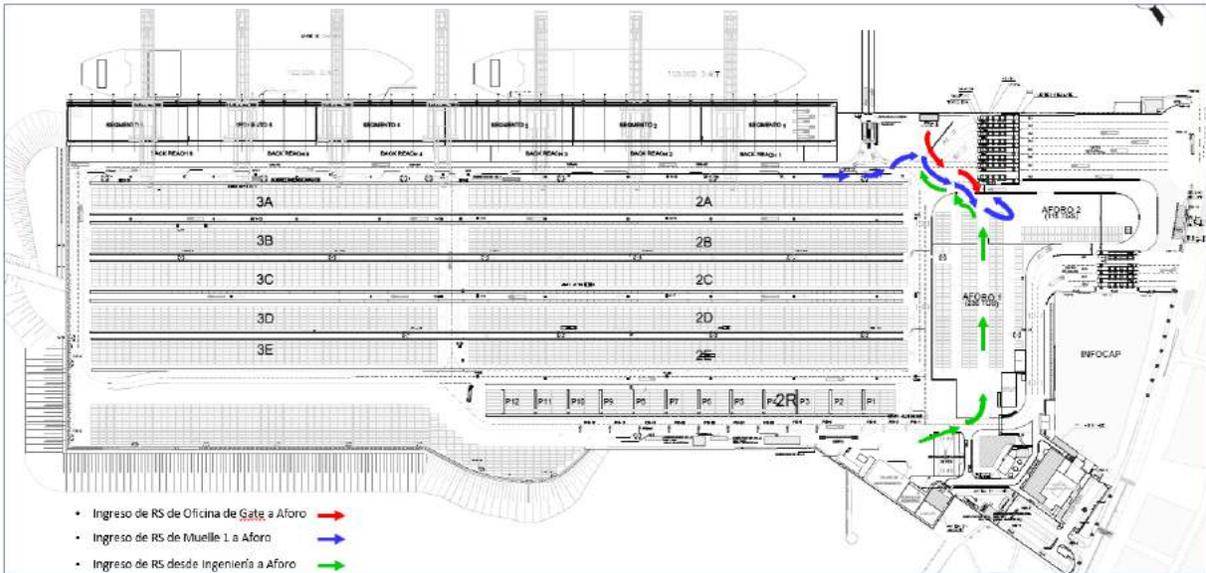


Ruta de tránsito para doble ciclo en gate

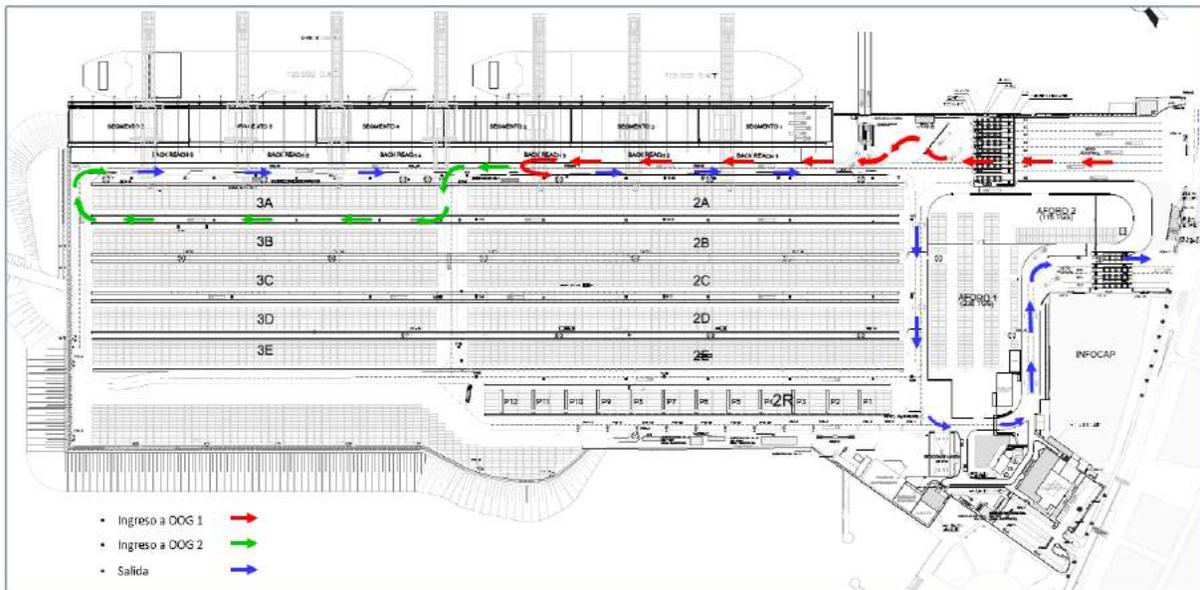


Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006
---	--	---	--------------------------	---	-------------------------------

Ruta de tránsito de RS para aforo

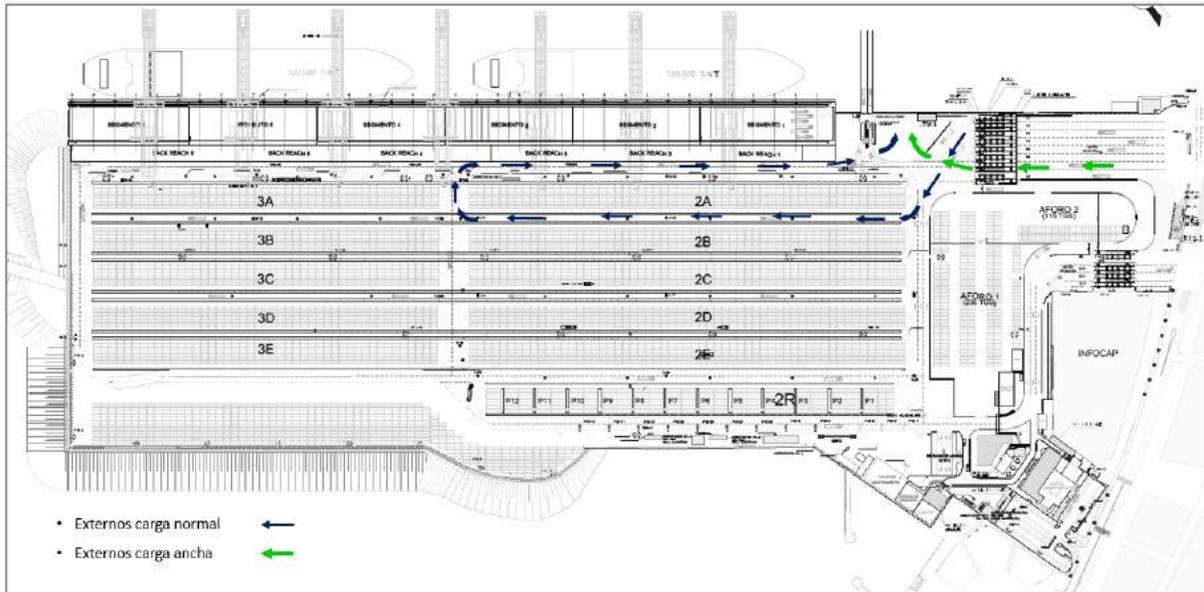


Ruta de tránsito para despacho / recepción de OOG



Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006
---	--	---	--------------------------	---	-------------------------------

Ruta de tránsito para camiones en espera

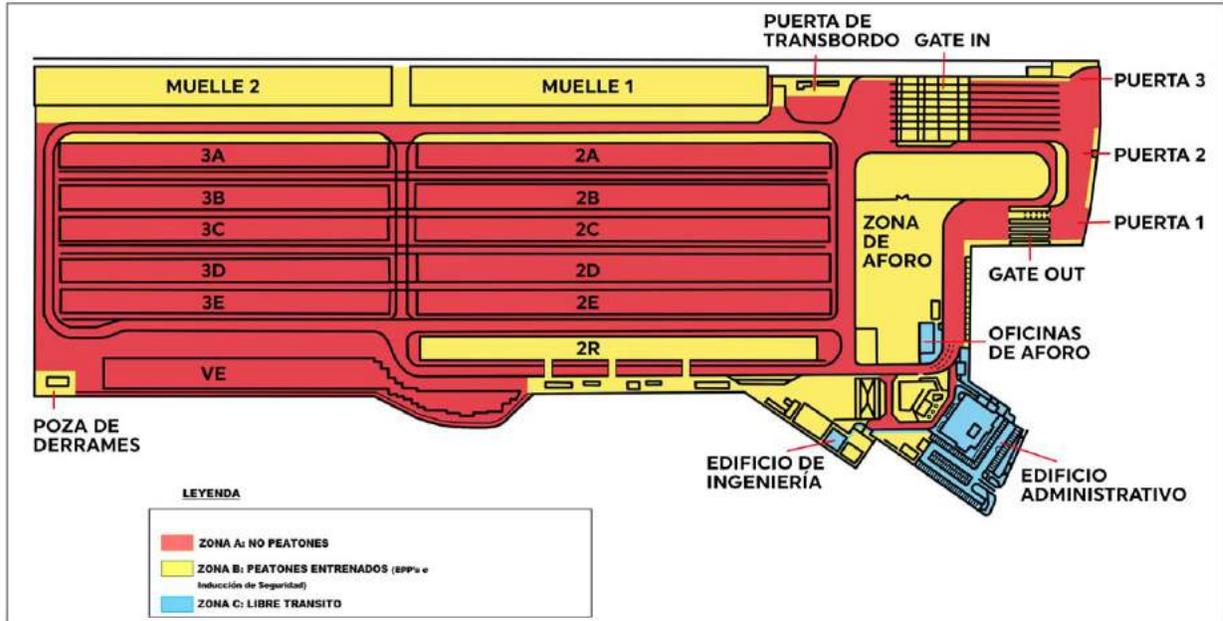


Mapa de circulación de Reach Stacker



Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006
---	--	---	--------------------------	---	-------------------------------

Anexo 04 – MAPA DE TRÁNSITO PEATONAL



		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 29 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

Anexo 5: OPS-INS-004 Instructivo de Armado de Pin Station.

		Instructivo de Armado de Pin Station			Página 29 de 75
Preparado por: Sub Gerente de Operaciones	Revisado por: Sub Gerente de Operaciones Jefe de Safety	Aprobado por: Gerente de Operaciones	Revisión N°: 07	Fecha de Revisión: 26/01/2017	Código: OPS-INS-004

CONTENIDO

1. Propósito	29
2. Descripción.....	29
3. Formatos y Anexos	¡Error! Marcador no definido.
4. Control de Cambios	¡Error! Marcador no definido.

1. Propósito

Realizar la actividad de armado y traslado de los Pin Station en muelle y fuera de muelle, aplicando las normas de seguridad de la empresa.

2. Descripción

PIN STATION EN MUELLE

- El Supervisor de barco define que grúa o grúas van a participar en la maniobra y las tareas programadas para cada una de ellas, así como el número de participantes y la función de estos.
- Para el armado del Pin Station se colocan 02 Jersey Barriers de concreto debidamente señalizados con el cartel de "PARE - Zona de Peatones", cada uno a 5 metros de distancia antes y después de las cajas de piñas, según corresponda.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 30 de 75	
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006	

		Instructivo de Armado de Pin Station			Página 2 de 75	
Preparado por: Sub Gerente de Operaciones	Revisado por: Sub Gerente de Operaciones Jefe de Safety	Aprobado por: Gerente de Operaciones	Revisión N°: 07	Fecha de Revisión: 26/01/2017	Código: OPS-INS-004	

- Los Jersey Barrier servirán como guía para el Operador de ITV antes de ingresar a la zona del Pin Station, a fin de evitar que las cajas de piñas sean golpeadas o se invadan las líneas peatonales.
- Se deberá de verificar el óptimo estado de los jersey barriers a fin de no poner en riesgo su capacidad de protección frente a una posible colisión.
- El ITV que está detrás debe detenerse en la señal de “PARE – Zona de Peatones”, antes de entrar a la zona de Pin Station, a fin de dar el espacio suficiente a las personas que trabajan en la caja de piñas (**Ver Figura 1 y Figura 2.**
- **La distancia entre el primer jersey de concreto y el último jersey de concreto debe ser aproximadamente 20 metros.**
- Al inicio del turno de trabajo el operador de montacargas asignado al amarradero deberá de efectuar el check list pre-operativo, de presentarse un NO GO en la caseta, deberá de ser retirada de servicio hasta su corrección y/o reparación.
- La caseta de Pin Station deberá estar instalada en la línea peatonal N° 1 en el centro de la fila de las cajas de piñas (Figura 1a). En caso se tenga pocas grúas operativas para el barco, la caseta de pin station podrá ser armada en las líneas siguientes, siempre y cuando se bloquee con un barrier de concreto el ingreso de la línea inmediatamente anterior (Figura 1b).
- Se deberá utilizar 2 casetas de Pin Station por barco, es decir, 1 para el Pin Station de descarga y otra para el Pin Station de embarque.
- **El personal de Estibadores e Inspectores de Precintos deben permanecer protegidos detrás de las cajas de piñas hasta que el ITV se detenga por completo.**
- Sólo se ingresará a la caseta de Pin Station cuando no hayan ITV's en la zona o acercándose a esta y retornarán a las labores cuándo los ITV's se encuentren debajo de la grúa QC con destino al Pin Station.
- Para los trabajos con contenedores en modo twin, el Inspector de Precintos debe activar el freno de la carreta para que puedan iniciar con los trabajos de remoción de twistlocks y lectura de precintos. Al término de la tarea deberán desactivar el freno de carreta y comunicar al operador el final del chequeo, a fin de que este pueda retomar la marcha del vehículo.
- El personal de Estibadores y el Inspector de Precintos se posicionarán detrás de las cajas de piñas una vez que terminen sus trabajos en el Pin Station.
- Los ITV's no deben cruzar ni cambiar de línea (carril) en las cercanías del Pin Station (20 metros antes del ingreso al Pin Station), es decir, se deberán acercar por la línea (carril) de atención con

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 31 de 75	
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006	

		Instructivo de Armado de Pin Station			Página 3 de 75	
Preparado por: Sub Gerente de Operaciones	Revisado por: Sub Gerente de Operaciones Jefe de Safety	Aprobado por: Gerente de Operaciones	Revisión N°: 07	Fecha de Revisión: 26/01/2017	Código: OPS-INS-004	

- el cual este trabajando la grúa pórtico (QC) que lo atendió. Está prohibido hacer cambios de líneas 20 metros antes de la llegada al Pin Station, por el riesgo de colisión que ello representa.
- Los ITV's que ingresen al pin station deben colocar el equipo en neutro hasta que el inspector de precintos les dé la orden de proseguir con la tarea.
- Los ITV's deben ingresar al pin station de descarga con las luces de emergencia encendidas, para que cuando el inspector de precintos necesite bloquear la carreta, se encienda la luz roja ubicada debajo del espejo derecho.
- El Pin Station siempre deberá estar armado a una distancia no menor a 7 metros de la última grúa pórtico que esté operando, considerando la distancia desde el Jersey Barrier más cercano a la grúa.
- En ningún caso deberá de posicionarse una grúa QC a la altura del Pin Station. Si fuera el caso, el pin station no podrá ser puesto en servicio.
- Está prohibido que el personal quede desprotegido de las cajas de piñas durante las operaciones de embarque / descarga, es decir, durante la operación el personal siempre deberá tener la protección de las cajas de piñas, sea para Estibadores, Inspectores de Precintos o cualquier personal que esté desarrollando algún trabajo en el Pin Station.
- El Estibador Líder encargado del Pin Station de embarque (popa) debe contar con radio de comunicación interna en el canal correspondiente según su amarradero: Barco 1 ó Barco 2.
- El Inspector de Precintos en el Pin Station de descarga (proa) debe contar con radio de comunicación interna.
- El Operador de Montacargas no debe estacionar el equipo en las líneas 1 y 6, ni en las cercanías del Pin Station y deberá siempre circular por áreas despejadas.
- Está prohibido posicionar contenedores en las líneas 1 y 6, a una distancia mínima de 3 bays (considerando bays de 40 pies) antes del Pin Station con el objetivo de no restar visibilidad al personal trabajando en las cajas de piñas.
- El Supervisor de Buque debe velar por el correcto alineamiento de las cajas de piñas antes y durante la descarga y embarque, así como, posicionar correctamente los Jersey Barriers que indican a los Operadores de ITV el número de línea (carril) por la que está trabajando cada grúa pórtico (QC). El Supervisor de Buque es el único que puede autorizar al Operador de Montacargas armar y desarmar el Pin Station.
- Está prohibido almacenar o dejar twistlocks dentro de las líneas (carril) entre las cajas de piñas en los Pin Station.
- Para casos de contenedores con twistlocks trabados, sin cola o cualquier caso que imposibilite que sean retirados de la cantonera del contenedor, se deberá informar al Supervisor de Buque para derivar al ITV al área de Ingeniería Móvil para realizar la maniobra de liberación de

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 32 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

		Instructivo de Armado de Pin Station			Página 4 de 75
Preparado por: <small>Sub Gerente de Operaciones</small>	Revisado por: <small>Sub Gerente de Operaciones Jefe de Safety</small>	Aprobado por: <small>Gerente de Operaciones</small>	Revisión N°: 07	Fecha de Revisión: 26/01/2017	Código: <small>OPS-INS-004</small>

- twistlocks. Bajo ningún motivo se deben realizar maniobras de retiro de piñas trabadas en las líneas de Pin Station.
- Por ningún motivo se deberá de aplicar oxicorte a los twist lock trabados en contenedores con carga considerada como Mercancía Peligrosa. De requerirlo se deberá de comunicar al supervisor de Safety de turno para la evaluación respectiva.
- El Supervisor de Buque notificará al Coordinador de Equipos sobre la incidencia (contenedor con piñas trabadas) quien a su vez coordinará con Ingeniería Móvil el espacio disponible y el lugar donde se derivará la unidad.
- El Pin Station debe permanecer armado hasta la última operación realizada en la zona.
- El Supervisor de Buque es el único que puede autorizar al Operador de Montacargas a desarmar el Pin Station.
- Sobre la Iluminación de las Casetas de Pin Station:
 - Las luces internas y de señalización de “PARE” deberán de mantenerse encendidas durante toda la operación de embarque y/o descarga, tanto en horas am., como en horas pm.

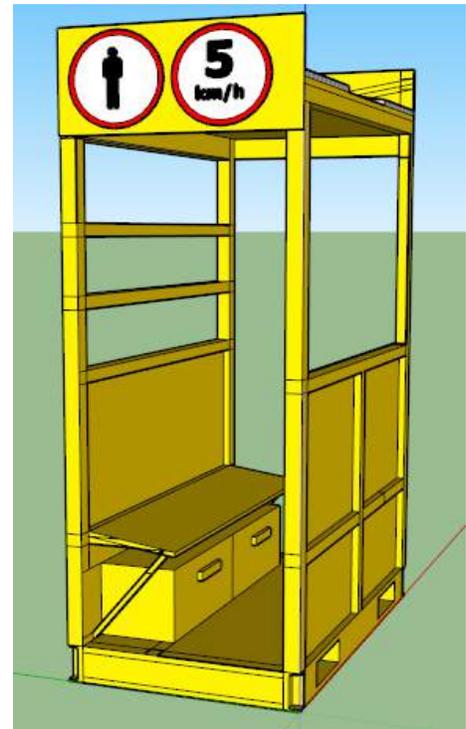
Observaciones de seguridad sobre la Caseta de Pin Station:

- 1) Está prohibido dormir o dormitar en su interior.
- 2) Está prohibido llevar elementos distractores.
- 3) Está prohibido sacar manos o pies fuera de su estructura.
- 4) Está prohibido jugar en su interior.
- 5) Deberán asegurarse que las luces interiores y exteriores se encuentren operativas.
- 6) Está prohibido ingerir alimentos y/o bebidas en su interior.
- 7) Está prohibido almacenar twistlocks u otro material de trinca en su interior.
- 8) Está prohibido colgar prendas u otros objetos en su interior.
- 9) Está prohibido recostarse en su interior.

Diseño de la Caseta de Pin Station

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 33 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

		Instructivo de Armado de Pin Station			Página 5 de 75
Preparado por: Sub Gerente de Operaciones	Revisado por: Sub Gerente de Operaciones Jefe de Safety	Aprobado por: Gerente de Operaciones	Revisión N°: 07	Fecha de Revisión: 26/01/2017	Código: OPS-INS-004

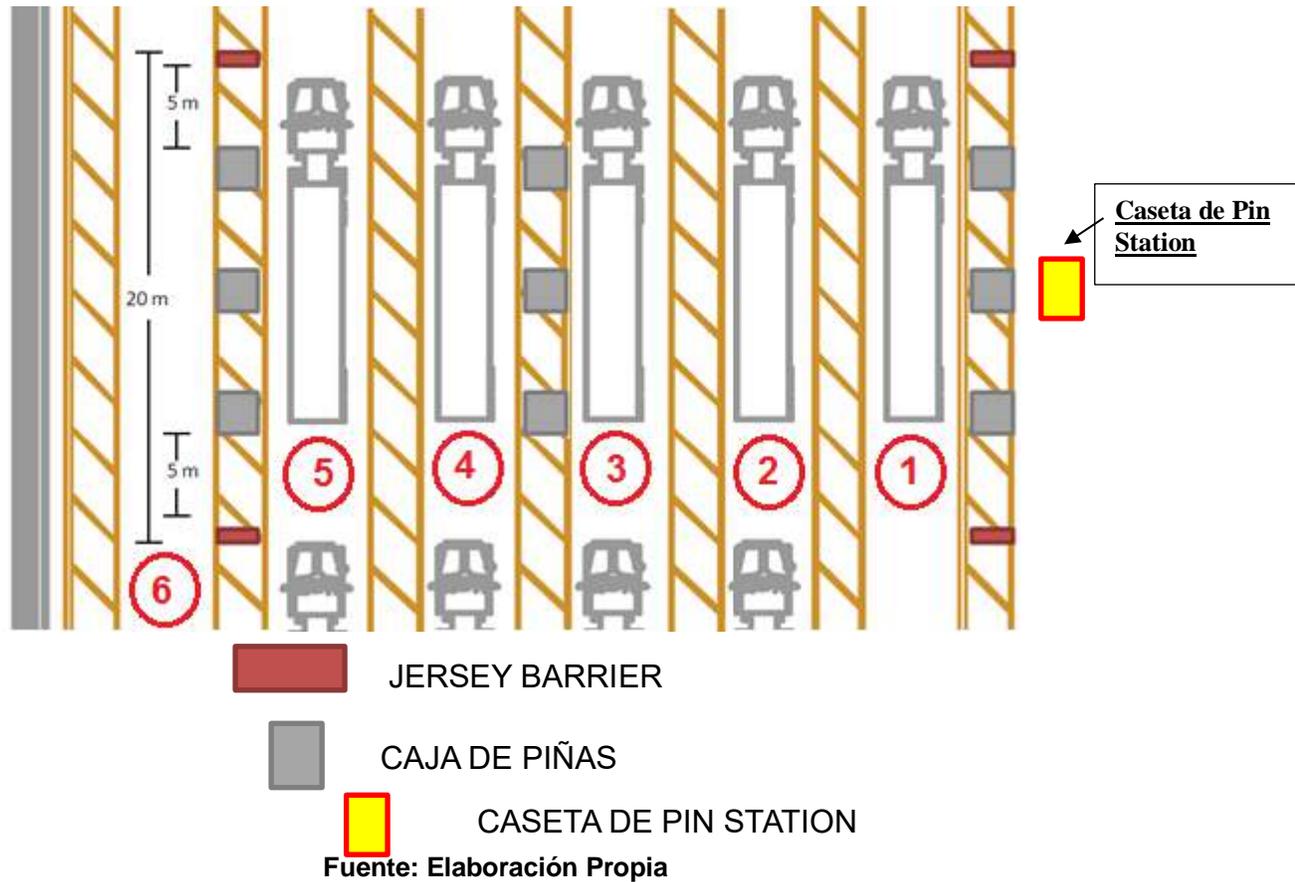


		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 34 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

		Instructivo de Armado de Pin Station			Página 6 de 75
Preparado por: Sub Gerente de Operaciones	Revisado por: Sub Gerente de Operaciones Jefe de Safety	Aprobado por: Gerente de Operaciones	Revisión N°: 07	Fecha de Revisión: 26/01/2017	Código: OPS-INS-004

Figura 1a

Ubicación y distancia entre los Jersey Barriers y cajas de piñas en muelle (carriles de los ITV's) – Caseta en Línea 1

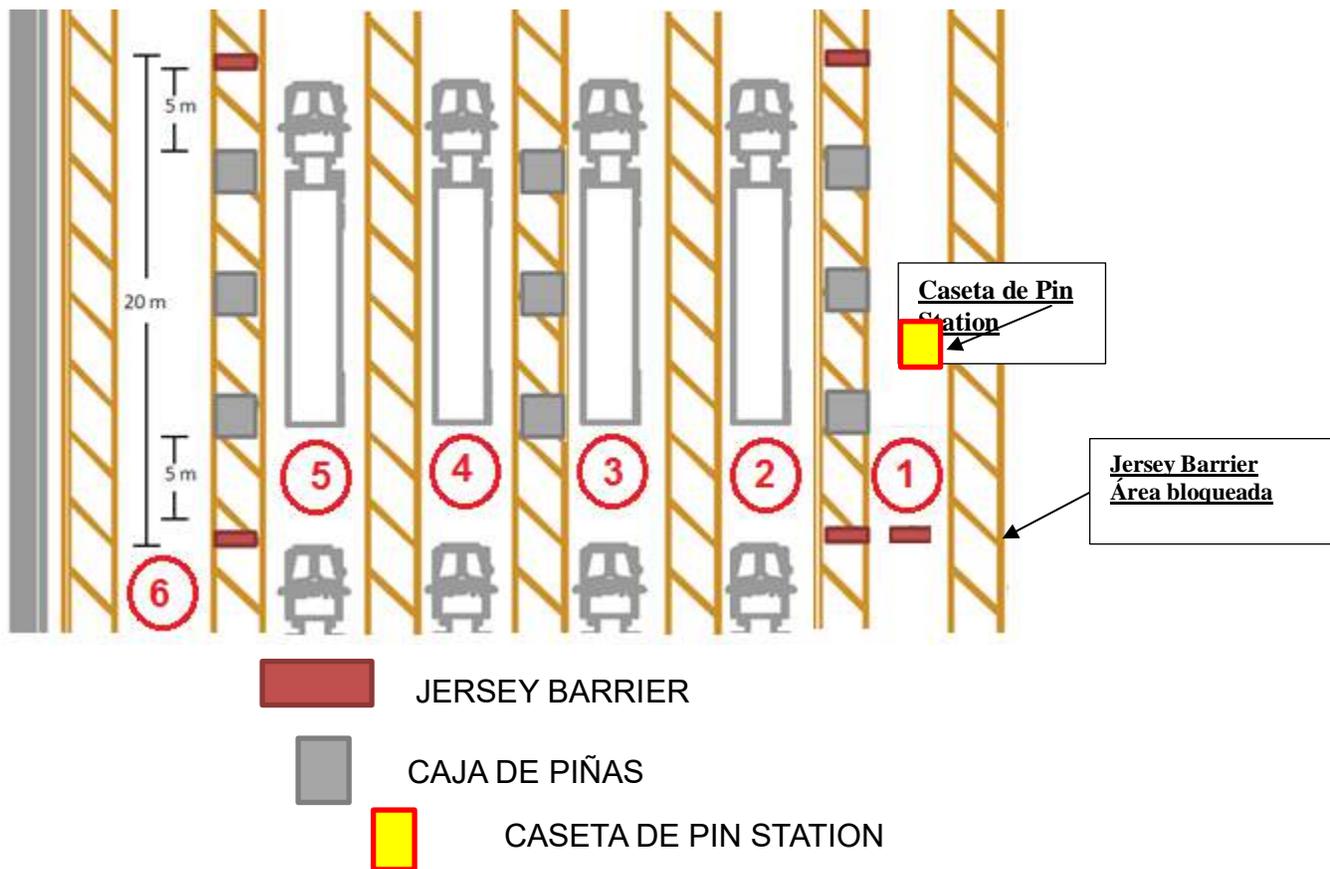


		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 35 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

		Instructivo de Armado de Pin Station			Página 7 de 75
Preparado por: Sub Gerente de Operaciones	Revisado por: Sub Gerente de Operaciones Jefe de Safety	Aprobado por: Gerente de Operaciones	Revisión N°: 07	Fecha de Revisión: 26/01/2017	Código: OPS-INS-004

Figura 1b

Ubicación y distancia entre los Jersey Barriers y cajas de piñas en muelle (carriles de los ITV's), - Caseta en otra línea.



Nota:

Para casos excepcionales, es decir situaciones no contempladas en el presente instructivo; se deberá realizar una evaluación conjunta con el departamento de Safety para definir la posición y colocación de la Caseta de Pin Station.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 36 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

		Instructivo de Armado de Pin Station			Página 8 de 75
Preparado por: Sub Gerente de Operaciones	Revisado por: Sub Gerente de Operaciones Jefe de Safety	Aprobado por: Gerente de Operaciones	Revisión N°: 07	Fecha de Revisión: 26/01/2017	Código: OPS-INS-004

El supervisor de barco deber evaluar permanentemente las condiciones de espacio entre las grúas pórtico, los barcos atracados y los accesos al muelle buscando siempre la mayor distancia / separación entre los Pin Station para facilitar el ingreso de los ITV's.

Figura 2
Correcta ubicación de los Jersey Barriers y cajas de piñas

Fuente: Elaboración Propia



Pin Station fuera de muelle

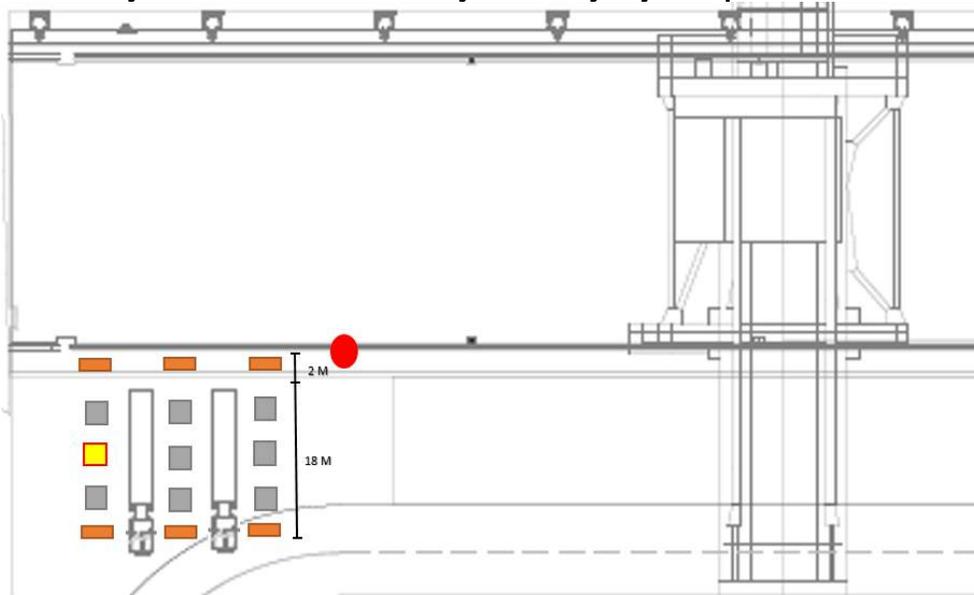
Adicionalmente a las instrucciones dadas dentro de las consideraciones de armado y tareas de **PIN STATION EN MUELLE**, se deberá de cumplir con lo siguiente:

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 37 de 75	
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006	

		Instructivo de Armado de Pin Station			Página 9 de 75	
Preparado por: Sub Gerente de Operaciones	Revisado por: Sub Gerente de Operaciones Jefe de Safety	Aprobado por: Gerente de Operaciones	Revisión N°: 07	Fecha de Revisión: 26/01/2017	Código: OPS-INS-004	

- Se bloqueará la línea de tránsito que tiene dirección de inicio al final de muelle desde el jirón para instalar el PIN STATION
- El Pin Station siempre deberá estar armado a 1 metro de la línea central que divide los carriles de circulación y los 1 metro del riel de la QC
- Se colocará un cilindro en el riel a la QC más cercana
- La caseta deberá estar instalada en la línea cercana al final del muelle N° 2 en el centro de la fila de las cajas de piñas (ver figura 3).
- De ser necesario se armarán 2 PIN STATIONS (por falta de espacio) con las mismas características y se adicionará un jersey barrier de concreto protegiendo la salida del pin station (ver figura 4).

Figura 3
Ubicación y distancia entre los Jersey Barriers y cajas de piñas fuera de muelle

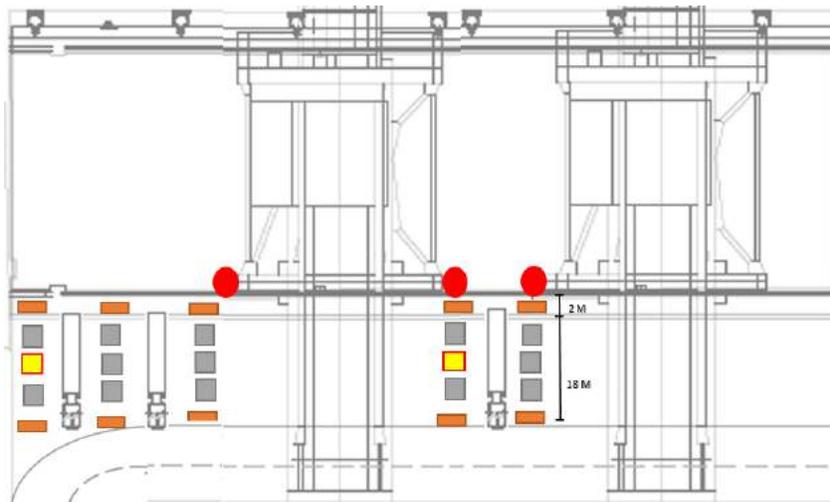
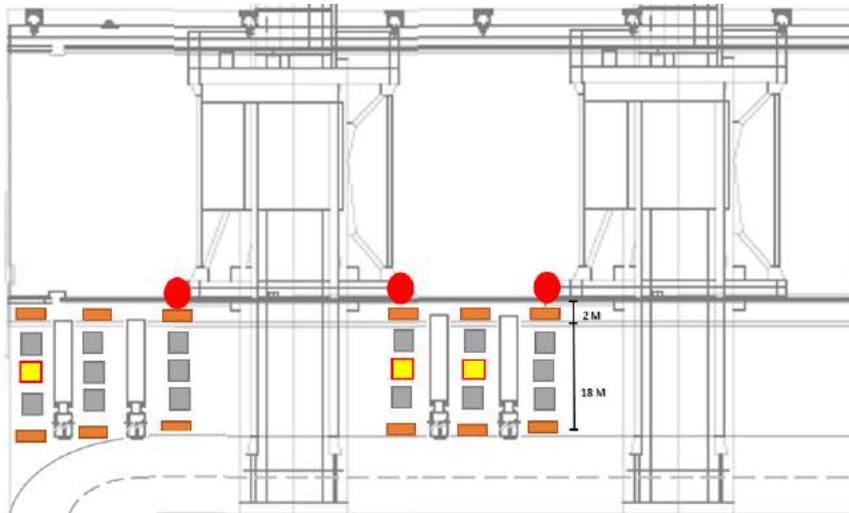


Fuente: Elaboración Propia
Figura 4

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 38 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

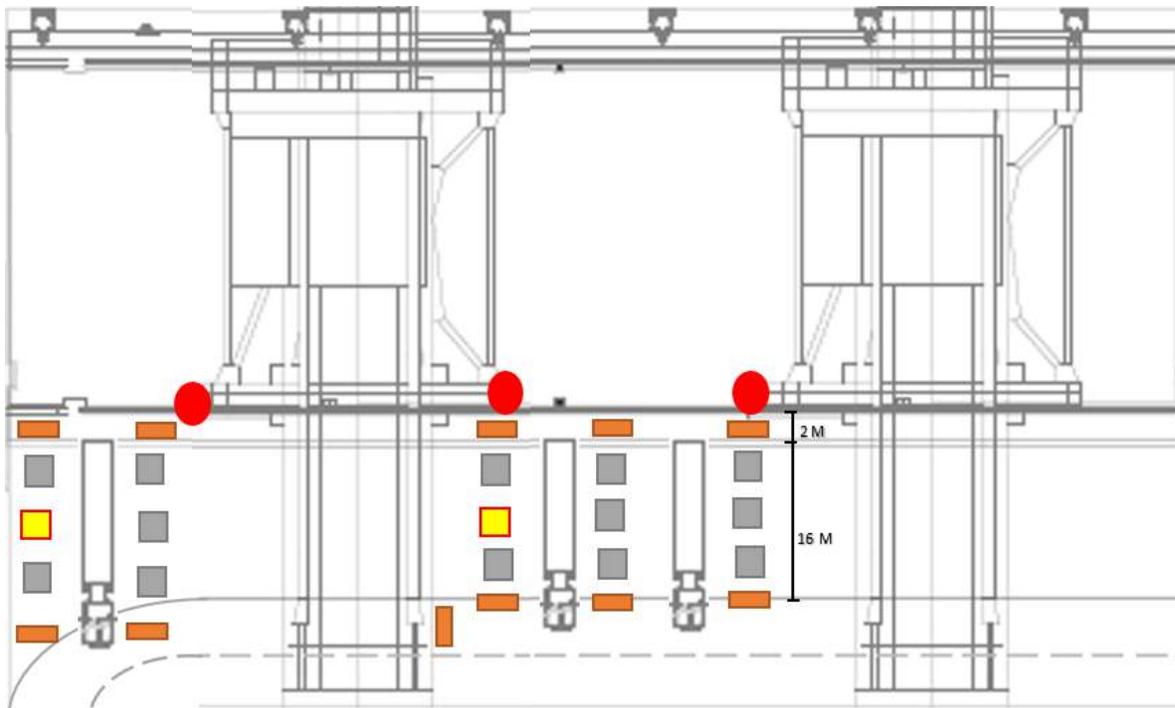
		Instructivo de Armado de Pin Station			Página 9 de 75
Preparado por: Sub Gerente de Operaciones	Revisado por: Sub Gerente de Operaciones Jefe de Safety	Aprobado por: Gerente de Operaciones	Revisión N°: 07	Fecha de Revisión: 26/01/2017	Código: OPS-INS-004

Ubicación cuando se requiere 2 PIN STATIONS fuera de muelle



		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 39 de 75	
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006	

		Instructivo de Armado de Pin Station			Página 10 de 75	
Preparado por: Sub Gerente de Operaciones	Revisado por: Sub Gerente de Operaciones Jefe de Safety	Aprobado por: Gerente de Operaciones	Revisión N°: 07	Fecha de Revisión: 26/01/2017	Código: OPS-INS-004	



-  JERSEY BARRIER
-  CAJA DE PIÑAS
-  CASETA DE PIN STATION
-  CILINDRO

Fuente: Elaboración Propia

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 40 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

		Instructivo de Armado de Pin Station			Página 11 de 75
Preparado por: <small>Sub Gerente de Operaciones</small>	Revisado por: <small>Sub Gerente de Operaciones Jefe de Safety</small>	Aprobado por: <small>Gerente de Operaciones</small>	Revisión N°: 07	Fecha de Revisión: 26/01/2017	Código: <small>OPS-INS-004</small>

Correcta Asignación de Líneas de Trabajo por Grúa Pórtico:

Para la asignación de las líneas de trabajo para las grúas pórtico, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para la descarga y embarque, los Operadores de ITV deben ingresar por la popa de la nave.
- Los trabajos se realizarán de 1 a 6 grúas pórtico, de acuerdo a lo que indique el plan que se tiene para la nave. La asignación de las líneas para cada grúa pórtico se realizará de la siguiente manera:

Para trabajos con 1 grúas pórtico:

- La grúa pórtico más próxima al ingreso de los ITV será asignada a la línea 5.

Para trabajos con 2 grúas pórtico:

- La 1ra grúa pórtico más próxima al ingreso de los ITV será asignada a la línea 5.
- La siguiente grúa pórtico será asignada a la línea 4.

Para trabajos con 3 grúas pórtico:

- La primera grúa pórtico más próxima al ingreso de los ITV será asignada a la línea 5.
- La siguiente grúa pórtico será asignada a la línea 4.
- La siguiente grúa pórtico será asignada a la línea 2.
- La línea 3 debe permanecer bloqueada.
-

Para trabajos con 4 grúas pórtico:

- La 1ra grúa pórtico más próxima al ingreso de los ITV será asignada a la línea 5.
- La siguiente grúa pórtico será asignada a la línea 4.
- La siguiente grúa pórtico será asignada a la línea 3.
- La siguiente grúa pórtico será asignada a la línea 2.

Para trabajos con 5 grúas pórtico:

- La 1ra grúa pórtico más próxima al ingreso de los ITV será asignada a la línea 5.
- La siguiente grúa pórtico será asignada a la línea 4.
- La siguiente grúa pórtico será asignada a la línea 3.
- La siguiente grúa pórtico será asignada a la línea 2.
- La siguiente grúa pórtico será asignada a la línea 1.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 41 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

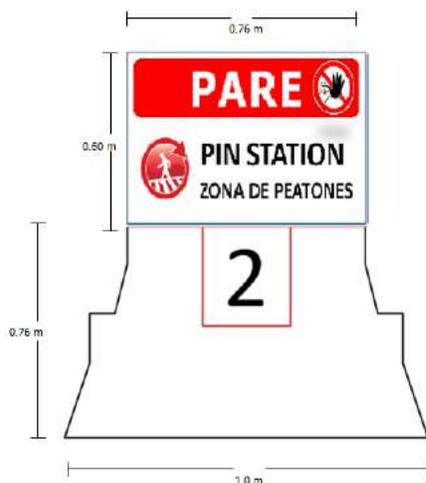
		Instructivo de Armado de Pin Station			Página 12 de 75
Preparado por: Sub Gerente de Operaciones	Revisado por: Sub Gerente de Operaciones Jefe de Safety	Aprobado por: Gerente de Operaciones	Revisión N°: 07	Fecha de Revisión: 26/01/2017	Código: OPS-INS-004

Para trabajos con 6 grúas pórtico:

- La 1ra grúa pórtico más próxima al ingreso de los ITV será asignada a la línea 6.
 - La siguiente grúa pórtico será asignada a la línea 5.
 - La siguiente grúa pórtico será asignada a la línea 4.
 - La siguiente grúa pórtico será asignada a la línea 3.
 - La siguiente grúa pórtico será asignada a la línea 2.
 - La siguiente grúa pórtico será asignada a la línea 1.
- Todos los Jersey Barriers que se ubican al ingreso de cada línea del Pin Station, deben tener el número de la grúa pórtico que se le asignó a su respectiva línea **Ver Figura 4.**

Figura 4

Dimensiones de la señal de Pin Station en los Jersey Barrier



Fuente: Elaboración Propia

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 42 de 75	
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006	

		Instructivo de Armado de Pin Station			Página 13 de 75	
Preparado por: Sub Gerente de Operaciones	Revisado por: Sub Gerente de Operaciones Jefe de Safety	Aprobado por: Gerente de Operaciones	Revisión N°: 07	Fecha de Revisión: 26/01/2017	Código: OPS-INS-004	



Traslados de Pin Station Durante las Operaciones:

Si durante el desarrollo de las operaciones es necesario movilizar el Pin Station, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones para todas las líneas a trasladar:

- 1) El Supervisor de Buque es el responsable del cambio de posición del Pin Station (embarque o descarga).

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 43 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

		Instructivo de Armado de Pin Station			Página 14 de 75
Preparado por: <small>Sub Gerente de Operaciones</small>	Revisado por: <small>Sub Gerente de Operaciones Jefe de Safety</small>	Aprobado por: <small>Gerente de Operaciones</small>	Revisión N°: 07	Fecha de Revisión: 26/01/2017	Código: <small>OPS-INS-004</small>

- 2) El Supervisor de Buque debe coordinar con el Operador de Montacargas el traslado de las cajas de piñas y la respectiva señalización con los Jersey Barriers.
- 3) La secuencia de traslado del Pin Station deberá realizarse línea por línea, comenzando por la línea más próxima al muelle y la fila de caja de piñas más próxima a la entrada de los ITV's.
- 4) **Antes que el montacargas inicie con el retiro de las cajas de piñas, el Inspector de Precintos deberá posicionarse entre las cajas de piñas de la siguiente fila.**
- 5) Los Inspectores de Precintos deben trasladarse a la nueva posición del Pin Station cuando el montacargas esté a punto de levantar la caja de piñas de la última fila de la línea asignada.

Funciones y Responsabilidades de los Inspectores de Precintos:

- 1) El inspector de contenedores espera el ITV detrás de la segunda fila de cajas de piñas o dentro de la caseta de Pin Station.



- 2) El inspector de contenedores deberá activar el freno de carreta, activando el freno de aire, ubicados al medio y al final de la carreta; según posición de contenedores, ya sea de 40", 20" o twin. (Esto activará la luz del espejo derecho del ITV, indicando al operador que la carreta se encuentra bloqueada por el inspector de precintos).

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 44 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

		Instructivo de Armado de Pin Station			Página 15 de 75
Preparado por: <small>Sub Gerente de Operaciones</small>	Revisado por: <small>Sub Gerente de Operaciones Jefe de Safety</small>	Aprobado por: <small>Gerente de Operaciones</small>	Revisión N°: 07	Fecha de Revisión: 26/01/2017	Código: <small>OPS-INS-004</small>

- 3) El inspector de contenedores visualiza el número del precinto y lo ingresa al equipo asignado (Tablet), así como, valida las condiciones físicas de descarga del contenedor. En caso de encontrar algún daño y/o deformación al precinto o contenedor deberá seguir el **OPS-INS-011 Instructivo de descarga de Contenedores con Daño.**



- 4) Para contenedores en twin, el inspector de contenedores valida el precinto del contenedor delantero y las condiciones de recepción del contenedor y luego el contenedor posterior. En caso de encontrar algún daño y/o deformación al precinto deberá seguir el **OPS-INS-011 Instructivo de descarga de Contenedores con Daño.**

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 45 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

		Instructivo de Armado de Pin Station			Página 16 de 75
Preparado por: Sub Gerente de Operaciones	Revisado por: Sub Gerente de Operaciones Jefe de Safety	Aprobado por: Gerente de Operaciones	Revisión N°: 07	Fecha de Revisión: 26/01/2017	Código: OPS-INS-004



- 5) Al término de la Inspección el Inspector de Precintos da la orden Por el Lado Izquierdo del ITV al operador para que continúe su tarea asignada.
 La única persona autorizada para ordenar al operador de ITV avanzar, es el Inspector de Contenedores.



Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006
---	--	---	--------------------------	---	-------------------------------

Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006
---	--	---	--------------------------	---	-------------------------------

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 48 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

ANEXO 6 – SMA-INS-001 INSTRUCTIVO DE ESCOLTA DE VEHÍCULO Y EQUIPOS

		Instructivo de Escolta de Vehículos y Equipos			Página 1 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 02/04/2019	Código: SMA-INS-001

CONTENIDO

1.	Propósito	48
2.	Descripción.....	48
3.	Formatos y Anexos	55
4.	Control de Cambios	55

1. Propósito

El presente procedimiento tiene como propósito establecer las consideraciones generales y particulares del proceso de escolta para vehículos y equipos, con la finalidad de regular su traslado dentro de las instalaciones, en procura de evitar accidentes durante su recorrido interno.

2. Descripción

Se define como escolta al “proceso de liberación de espacio” por la zona donde va a transitar una unidad interna y/o externa que requiere la advertencia del peligro por ser un vehículo o equipo que no es habitual su ingreso o desplazamiento por la zona y/o por las características del tipo de unidad, dimensiones, tipo de carga, velocidad de desplazamiento, ubicación de operador por el cual no puede tener control total por la zona donde está transitando.

2.1. Consideraciones Generales

2.1.1. Unidad de escolta:

Son vehículos que pueden ser usados como unidades de escolta, están compuestos por las camionetas asignadas a las áreas de operaciones, ingeniería y safety. Adicionalmente se encuentran autorizadas como unidades de escolta,

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 49 de 75	
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006	

		Instructivo de Escolta de Vehículos y Equipos			Página 2 de 75	
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 02/04/2019	Código: SMA-INS-001	

los vehículos de las empresas contratistas que brindan servicios de protección y de limpieza.

2.1.2. Conductor de unidad de escolta:

Conductor debidamente certificado por el área de capacitación de DPWC para conducir unidades móviles livianas (camionetas).

2.1.3. Unidad escoltada:

a. Vehículos y Equipos Externos:

- Todo vehículo y/o equipo externo cuyo conductor no tenga la certificación del área de capacitación para la conducción dentro de las instalaciones de DPWC, se encuentran exceptuados los vehículos semitrailers que ingresan para movilizar contenedores regulares dentro del área operativa.
- Todo vehículo y/o equipo externo que movilice contenedores con carga sobredimensionada.
- Todo vehículo y/o equipo que traslade mercancía peligrosa de almacenamiento prohibido y de descarga / embarque directo.
- Todo vehículo liviano, como camionetas, furgón o similares que ingresen a las instalaciones para efectuar trabajos, traslados, servicios, etc.

b. Vehículos y Equipos Internos

- Reach Stacker
- Empty Handler
- Montacargas
- Man Lift
- Elevador Tijera
- ITV
- Barredoras

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 50 de 75	
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006	

		Instructivo de Escolta de Vehículos y Equipos			Página 3 de 75	
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 02/04/2019	Código: SMA-INS-001	

2.1.4. Escolta simple:

Efectuada por una unidad de escolta, debiendo de desplazarse por delante de la unidad escoltada.

2.1.5. Escolta doble:

Efectuada por dos unidades de escolta, debiendo de desplazarse la primera delante de la unidad escoltada y la segunda por detrás de la unidad escoltada.

2.1.6. Distancias:

La distancia máxima que debe de existir entre la unidad de escolta y la unidad escoltada será de diez metros (10m), y la mínima de acercamiento entre las unidades de escolta y la unidad escoltada será de seis metros (6m).

2.1.7. Velocidad:

La velocidad máxima permitida para el proceso de escolta será de 20 km/h.

2.1.8. Luces y avisos:

La(s) unidad(es) de escolta, así como la(s) unidad(es) escoltada; deberán de mantener encendidas sus faros, luces de emergencia y circulina en todo momento, así mismo la unidad de escolta deberá de tener su sistema de altavoz operativo.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 51 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

		Instructivo de Escolta de Vehículos y Equipos			Página 4 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 02/04/2019	Código: SMA-INS-001

2.1.9. Señales de tránsito:

El vehículo escolta debe de cumplir el 100% de las señales en el terminal, el equipo escoltado no es necesario el freno en las señales de PARE, considerando que la escolta cumple la función de abrirle paso.

2.1.10. Conductores Externos Habilitados

Aquellos conductores que hayan sido habilitados por el área de capacitación de DPWC previo a la aprobación del curso de Manejo Defensivo, podrán conducir su unidad móvil dentro de las instalaciones sin necesidad de contar con unidad de escolta. El área usuaria y el área de safety coordinarán con el área de capacitación, la necesidad de que el conductor sea habilitado.

2.2. Consideraciones Particulares

2.2.1 Servicios y área responsable:

SERVICIOS SOLICITADOS POR DPWC	
Entrega y/o recojo de materiales al almacén	Ingeniería - almacén
Entrega y/o recojo de equipos del área de ingeniería	Área de ingeniería a cargo
Entrega de combustible a grifo	Ingeniería - grifo
Entrega de GLP	Ingeniería – servicios
Servicios de reparación de barco, solicitados por DPWC	Operaciones- Protección

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 52 de 75	
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006	

		Instructivo de Escolta de Vehículos y Equipos			Página 5 de 75	
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 02/04/2019	Código: SMA-INS-001	

OPERACIONES TÍPICAS DE DPWC	
Traslado interno de montacargas (03 y/o 16 toneladas)	Área a cargo
Traslado de man lift	Área de ingeniería a cargo
Traslado de elevador tijera	Área de Ingeniería a cargo
Traslado de reach stacker	Área a cargo
Traslado de empty handler	Área a cargo
Traslado de ITV con carga sobredimensionada	Operaciones - Protección
Traslado de ITV con mercancía peligrosa de almacenamiento prohibido y de descarga / embarque directo	Operaciones - Protección
Traslado de barredoras	Ingeniería Servicios / Eulen

SERVICIOS SOLICITADOS POR EL CLIENTE	
Servicios solicitados por la Línea, Nave o Agencia Marítima	Protección
Servicios solicitados por clientes de AFORO	Protección
Servicios solicitados por clientes en patio de operaciones	Protección

SERVICIOS SOLICITADOS POR LOS PROVEEDORES	
Comedor – Cocina (comida y residuos)	Recursos humanos
Comedor – Cocina (GLP)	Ingeniería – servicios
Zona de aforo	Protección
Recojo de residuos sólidos comunes	Ingeniería – servicios
Recojo de residuos sólidos reciclables (acero, aceites usados)	Ingeniería de Gruas
Recojo de residuos sólidos peligrosos, papel, eléctricos	Safety
Recojo de residuos líquidos	Ingeniería – servicios
Limpieza de SSHH portátiles	Ingeniería Servicios / Eulen

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 53 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

		Instructivo de Escolta de Vehículos y Equipos			Página 6 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 02/04/2019	Código: SMA-INS-001

CASOS ESPECIALES	
Vehículos Oficiales del Gobierno, PNP, SUNAT, FISCALÍA	Protección
Vehículos de Emergencia: Bomberos, Ambulancias	Safety - Protección

2.2.2 Escolta por tipo de vehículo:

Escolta de vehículos / equipos externos especiales, tales como grúa telescópica, camión cisterna GLP	Escolta doble
Escolta de vehículos cisterna Diesel 2, camión de cemento	Escolta simple
Escolta de vehículos con carga sobredimensionada	Escolta simple
Escolta de vehículos y/o equipos que trasladen mercancía peligrosa de almacenamiento prohibido y de descarga / embarque directo	Escolta simple
Escolta de vehículos livianos, camionetas, furgones, de limpieza de SSHH portátiles o similares ajenos a la instalación	Escolta simple
Escolta de reach stacker / empty handler (a) (b)	Escolta simple
Escolta a montacargas (a) (c)	Escolta simple (d)
Escolta man lift / elevador tijera (a) (c)	Escolta doble
Escolta de barredora chica (e)	Escolta simple

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 54 de 75	
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006	

		Instructivo de Escolta de Vehículos y Equipos			Página 7 de 75	
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 02/04/2019	Código: SMA-INS-001	

- (a) Estos equipos serán escoltados cada vez que tengan que movilizarse fuera de su área de trabajo y/o efectuar trabajos dentro de zonas no regulares.
- (b) Se entiende como **área de trabajo regulares** para estos equipos sólo los bloques VE y Aforo durante el turno noche.
- (c) Se entiende como área de trabajo regulares al almacén general, talleres y muelle.
- (d) Puede darse casos en que la evaluación de la actividad demande escolta doble en caso sea más de un vehículo o equipo escoltado.
- (e) La barredora grande no requiere escolta.

2.3. Consideraciones Especiales

2.3.1 Escolta en sentido contrario al tránsito

- 2.3.1.1 Todos los vehículos que estén transportando carga peligrosa, como contenedores con explosivos, debe ser escoltados directamente hacia la zona de estacionamiento de la oficina de supervisor de gate y luego que se pase la carga al camión externo, este debe salir contra el tránsito por la zona de balanzas de ingreso, con el bloqueo de camioneta al paso de vehículos y liberación de balanzas para su ingreso directo.
- 2.3.1.2 Contenedores sobredimensionados, que por las características de ancho y altura no pudiesen ni debiesen pasar por debajo del puente y/o al hacer giros por el tipo de carga este pudiera ocasionar la colisión con otra unidad o daños infraestructura de las instalaciones.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 55 de 75	
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006	

		Instructivo de Escolta de Vehículos y Equipos			Página 8 de 75	
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 02/04/2019	Código: SMA-INS-001	

2.3.2 Para los casos en que las unidades escoltadas sean dos o más a la vez, en todos los casos de escolta se procederá mediante el proceso de escolta doble.

3. Formatos y Anexos

- No aplica

4. Control de Cambios

Versión	Fecha	Página	Item	Descripción del Cambio
01	02/03/2017	TODAS	TODAS	Creación del documento
02	02/04/2019	2	2.1.3.a	Se modificó el tipo de vehículo
02	02/04/2019	5	2.2.2.	Escolta de vehículos cisterna Diesel 2, camión de cemento → Escolta simple
02	02/04/2019	6	2.3.1.1	Se modificó el párrafo

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 56 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

ANEXO 7 - REGLAMENTO DE ACCESO DE TRANSPORTE VEHICULAR

REGLAMENTO DE ACCESO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CONTENEDORES EN EL NUEVO TERMINAL DE CONTENEDORES DEL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO – ZONA SUR (MUELLE SUR)

**DP WORLD CALLAO S.R.L.
 Noviembre 2015**

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 57 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

REGLAMENTO DE ACCESO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CONTENEDORES EN EL TERMINAL DE CONTENEDORES DEL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO – ZONA SUR (MUELLE SUR)

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Justificación

Teniendo en cuenta que la actividad portuaria es considerada una actividad de alto riesgo, DP WORLD CALLAO S.R.L. (en adelante, DP WORLD CALLAO) ha elaborado el Reglamento de Ingreso de Vehículos de Carga para la Recepción y Entrega de Contenedores en el Nuevo Terminal de Contenedores del Terminal Portuario del Callao – Zona Sur (en adelante, el Muelle Sur) con el objeto de velar por las condiciones de seguridad dentro de sus instalaciones, estableciendo así un conjunto de exigencias que deberá cumplir toda empresa transportes y/o conductores de camiones, dependiendo del caso, con el objeto de minimizar el riesgo de la ocurrencia de accidentes de tránsito u otros siniestros durante la prestación de su servicio dentro de las instalaciones del Muelle Sur.

El presente reglamento se ha elaborado teniendo en cuenta el Contrato de Concesión del Muelle Sur, las normas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Autoridad Portuaria Nacional, procedimientos internos de DP WORLD CALLAO y los estándares corporativos globales del grupo DP WORLD.

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación

El presente reglamento es de entera aplicación para toda empresa de transportes, conductores y en general cualquier transportista externo que ingrese al Muelle Sur con el objeto de recibir y/o entregar contenedores, así como para la prestación de cualquier servicio que se ejecute dentro de esta instalación portuaria, cualquiera que sea su destinatario o contratista, que utilice vehículos correspondientes a la categoría N y los remolques y semirremolques a la categoría O de la clasificación vehicular establecida en el Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 058-2003-MTC, o norma que la sustituya (en adelante, el Reglamento de Vehículos).

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente reglamento podrá ser sancionado de conformidad con la Tabla de Infracciones y Sanciones establecidas en el Anexo I del presente reglamento, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan.

Artículo 3°.- Del ingreso de los vehículos y conductores

DP WORLD CALLAO autorizará únicamente el ingreso de los vehículos de las empresas de transporte que cumplan con los lineamientos y estándares mínimos de seguridad establecidos en el presente reglamento.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 58 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

DP WORLD CALLAO se encuentra facultado a impedir el ingreso de los vehículos de empresas de transporte que no cuenten, entre otros, con los dispositivos de seguridad establecidos en el presente reglamento y en las disposiciones legales aplicables.

DP WORLD CALLAO sólo autorizará el acceso a los conductores debida y previamente registrados, que cuenten con la documentación actualizada y vigente establecida en este reglamento. Asimismo, se encuentra facultado a impedir el ingreso de aquellos conductores que no cumplan con los requisitos establecidos.

TÍTULO II

REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS VEHÍCULOS

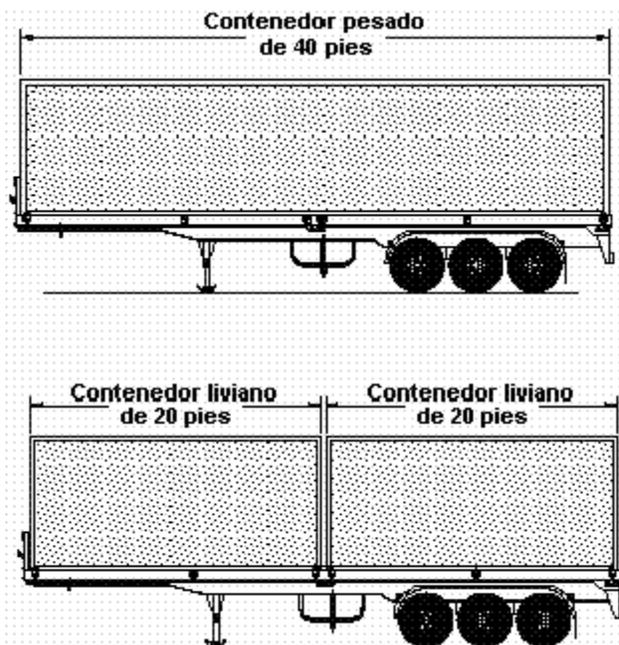
Artículo 4°.- Requisitos técnicos mínimos para los vehículos destinados al transporte de contenedores

- a. La empresa de transportes que ingresa al Muelle Sur deberá asegurarse que el vehículo mediante el cual moviliza contenedores cumpla con los requisitos técnicos generales establecidos en el Reglamento de Vehículos y con las normas que lo modifiquen y/o sustituyan, para las categorías vehiculares N, vale decir, aquellos vehículos automotores de cuatro (4) ruedas o más diseñados y contruidos para el transporte de mercancía y categoría O referidos a los remolques y semirremolques.
- b. No sobrepasar el peso bruto vehicular máximo permitido para su configuración según lo indicado en el Anexo IV del Reglamento de Vehículos.
- c. El peso de la mercancía en ningún caso podrá exceder la capacidad de carga nominal del contenedor.
- d. Respetar la tolerancia del peso bruto vehicular del 4% (cuatro por ciento), tratándose de transporte de contenedores desde el Muelle Sur hacia un almacén extra portuario o aeroportuario considerado como zona primaria aduanera.
- e. Contar con dispositivos de sujeción para cada uno de los puntos de anclaje del contenedor. Los vehículos diseñados como semirremolque plataforma porta contenedor deben de tener los dispositivos de sujeción (piñas) de acuerdo a las especificaciones técnicas y distribución señaladas en el Anexo III del Reglamento de Vehículos y en los Anexos 1 y 2 de la Resolución de Acuerdo de Directorio N° 002-2007-APN/DIR, los cuales deberán ser debidamente pintados de color amarillo. La cantidad mínima de dispositivos de sujeción va en función de lo transportado, así:

Para el transporte de:	Cantidad mínima de dispositivos de sujeción
-------------------------------	--

Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006
---	--	---	--------------------------	---	-------------------------------

Un (1) contenedor de 20 pies	4
Dos (2) contenedores de 20 pies	8
Un (1) contenedor de 40 pies	4
Un (1) contenedor pesado de 20 pies o Dos (2) contenedores livianos de 20 pies o Un (1) contenedor de 40 pies.	12



Se encuentran exceptuados de contar con estos dispositivos los vehículos diseñados para el transporte de mercancías pesadas e indivisibles y/o sobredimensionados conocidos como "CAMA BAJA" de la categoría O₃ y O₄.

- f. Contar con el Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente de acuerdo a lo establecido por la legislación correspondiente. Este documento acredita el buen funcionamiento y las óptimas condiciones técnicas y mecánicas del vehículo y del semirremolque. Para el caso de los semirremolques, éstos deberán encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y totalmente aptos para resistir la operación, el peso del contenedor y su transporte.
- g. Contar con neumáticos en buen estado, de acuerdo a las normas técnicas establecidas por la autoridad en el numeral 3 del Anexo III del Reglamento de Vehículos.
- h. Contar con elementos de seguridad, botiquín, extintor, triángulos o dispositivos reflectantes rojos (conos) de por lo menos 60 centímetros de altura.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 60 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

- i. Contar con el extremo del tubo de gases de escape en la parte posterior izquierda del vehículo, el cual no debe sobresalir del vehículo o en todo caso, el tubo de escape podrá ubicarse en forma vertical en un extremo de la carrocería de acuerdo a lo señalado en el numeral 9 del Anexo III del Reglamento de Vehículos.

La emisión de gases de escape deberá mantenerse dentro de los límites permisibles según lo dispuesto en la norma que establece los Límites Máximos Permisibles de emisiones contaminantes para vehículos automotores que circulen en la red vial, aprobada mediante Decreto Supremo N° 047-2001-MTC, o norma que la sustituya.

- j. Respetar el límite máximo de velocidad establecido de 30 Km/h en vía principal y 15 Km/h en vía secundaria para todo vehículo que transita dentro del Muelle Sur.
- k. Respetar la antigüedad máxima de acceso al servicio para la unidad motriz de tres (3) años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de su fabricación. A partir del tercer año podrán permanecer en el servicio siempre que acrediten que el vehículo cuenta con su revisión técnica vigente.
- l. Haber sido diseñado originalmente de fábrica para el transporte de mercancías, y que su semirremolque no presente fractura o debilitamiento alguno.

Por excepción, también se podrán destinar al servicio de transporte de mercancías los vehículos originalmente diseñados para el transporte de personas, que hayan sido modificados con autorización del fabricante, su representante oficial o cuenten con la certificación de una entidad competente y autorizada para tal fin.

- m. El vehículo cuyo semirremolque y/o carrocería ha sufrido daños como consecuencia de un accidente de tránsito, solo podrá volver a ser destinado a la prestación del servicio, siempre y cuando, luego de su reparación, apruebe la inspección técnica mediante el Certificado de Inspección Técnica Vehicular.

El Certificado de la Inspección Técnica Vehicular deberá consignar que se ha inspeccionado la reparación a que ha sido sometido el semirremolque y/o carrocería, y que ésta permita que el vehículo pueda prestar el servicio de transporte de mercancías sin que su circulación genere o determine algún tipo de peligro para sus ocupantes y/o terceros.

- n. En caso haya habido modificación de la fórmula rodante original, chasis o carrocería, la empresa de transportes deberá acompañar a su solicitud, original o copia del certificado de conformidad de modificación, el que debe haber sido expedido por una entidad competente y autorizada.

Artículo 5°.- Requisitos técnicos mínimos para los vehículos destinados y autorizados al transporte de Mercancías Peligrosas

La empresa de transportes que movilice mercancía peligrosa dentro del Muelle Sur deberá:

- a. Cumplir cabal y estrictamente los requisitos técnicos generales establecidos en el Reglamento Nacional de Vehículos para las categorías vehiculares N, vale decir, aquellos vehículos

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 61 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

automotores de cuatro (4) ruedas o más diseñados y construidos para el transporte de mercancía y categoría O referido a los remolques y semirremolques.

- b. Los vehículos de las categorías N₂ y N₃ y de las categorías O₂, O₃ y O₄ deberán contar con los dispositivos y requerimientos técnicos establecidos en el artículo 19° del Reglamento de Vehículos.
- c. La antigüedad máxima de acceso al servicio para la unidad motriz será de tres (3) años, contados a partir del 1° de enero del año siguiente al de su fabricación. Asimismo a partir del tercer año podrán permanecer en el servicio hasta los veinte (20) años de antigüedad contados a partir del 1° de enero del año siguiente a su fabricación siempre que acredite que cuente con su revisión técnica vigente.
- d. El vehículo y el semirremolque deberán contar con la respectiva Habilitación Técnica Vehicular Especial para el Transporte de Mercancía Peligrosa expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Los requisitos técnicos señalados en el presente título se verificarán y acreditarán con la presentación del respectivo Certificado de Inspección Técnica Vehicular, según lo dispone la Ley que crea el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, aprobada mediante Ley N° 29237 y el Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2008-MTC, o normas que la sustituyan.

TITULO III

DE LOS CONDUCTORES Y EMPRESAS DE TRANSPORTES

Artículo 6°.- Obligaciones de los conductores

El conductor que ingrese al Muelle Sur deberá:

- a. Haber llevado con éxito y contar con la certificación vigente del Curso Básico del Código Internacional de Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias – PBIP vigente ante cualquier entidad debidamente registrada en la APN
- b. Haber llevado con éxito y contar con la certificación vigente del Curso Básico de Mercancías Peligrosas, ante cualquier entidad debidamente registrada en la APN, solo para aquellos que transportan mercancías peligrosas.
- c. Recibir y aprobar la Inducción de Seguridad de DP WORLD CALLAO anualmente y participar en los talleres que DP WORLD CALLAO indique.
- d. Encontrarse habilitado y ser titular de una Licencia de Conducir vigente e idónea para el servicio a prestar, de conformidad con el Reglamento Nacional de Licencias de Conducir vehículos automotores y no motorizados de transporte terrestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2008-MTC o norma que la sustituya.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 62 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

- e. Portar toda la documentación válida, veraz, vigente y original del vehículo y aquella relacionada con el servicio o actividad de transporte que realiza.
- f. Cumplir con las disposiciones que regulan el tipo de servicio de transporte que realiza.
- g. Cargar y/o descargar la mercancía en el lugar señalado por DP WORLD CALLAO. No está permitido el uso de otra vía dentro del Muelle Sur que no sea la indicada por DP WORLD CALLAO.
- h. Llevar en cada viaje la guía de remisión y, en su caso, el manifiesto de carga.
- i. Sujetar, atar y proteger la mercancía con los elementos necesarios e idóneos, así como efectuar su correcta estiba antes del ingreso al Muelle Sur a fin de evitar que la carga se desplace o caiga del vehículo.

Para el caso de carga sobredimensionada, el conductor del vehículo asegurará la carga, para el caso de importación; y desasegurará su carga, en caso de exportación, en el lugar de estacionamiento en la zona de sobredimensionados debidamente demarcada y diseñada para este fin, ubicada frente al muelle. En tal supuesto, ello se llevará a cabo, únicamente, bajo la previa indicación del supervisor de DP WORLD CALLAO que dirigirá la maniobra e indicará dónde y cuándo permitir al chofer que descienda del vehículo.

- j. Transportar las mercancías con las señales o dispositivos de seguridad señalados en el Reglamento Nacional de Tránsito, el Reglamento de Vehículos y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, o normas que las sustituyan.
- k. Obtener, previamente, la autorización especial de la autoridad vial que corresponda cuando transporte mercancías cuyas dimensiones o peso superen los máximos establecidos por el Reglamento de Vehículos (sobredimensionados).
- l. Cumplir las reglas de tránsito, de señalización y demás instrucciones dispuestas por DP WORLD CALLAO.

Velar por el obligatorio cumplimiento de las disposiciones contenidas en el tríptico “Información de Seguridad y Medio Ambiente para Transportistas Usuarios del Muelle Sur” que se encuentra publicado en la página web de DP WORLD CALLAO.

Artículo 7°.- Obligaciones de la empresa de transportes

- a. Contar con autorización de la autoridad competente para la prestación del servicio de transporte de mercancía peligrosa según el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, o norma que la sustitya.
- b. Velar por que sus conductores no presenten síntomas visibles de haber ingerido alcohol o sustancias que produzcan alteración de los sentidos o del sistema nervioso. En caso de evidenciarse algún síntoma que haga presumir esta situación, el conductor no deberá seguir realizando sus labores de conducción si previamente no se realizan los exámenes de descarte que resulten necesarios.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 63 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

- c. Verificar que el conductor que haya participado en un accidente con consecuencias de muerte o lesiones personales graves, apruebe un nuevo examen psicossomático.
- d. Verificar que el conductor no se exceda de las jornadas máximas de conducción.
- e. Registrar ante DP WORLD CALLAO las unidades que prestarán el servicio de transporte hacia el Muelle Sur.
- f. Contratar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT y renovarlo a fin de que éste se encuentre vigente durante toda la actividad a realizar.
- g. Contratar, como mínimo, una póliza de seguro que cubra accidentes y/o incidentes personales, y renovarlo a fin de que éste se encuentre vigente durante toda la actividad a realizar.
- h. Contratar una Póliza de Responsabilidad Civil contra terceros, incluyendo responsabilidad civil de vehículos y ocupantes y por daños que la carga cause a terceros que cubra daños materiales corporales, materiales, gastos y costes judiciales por un monto no menor a US\$ 100,000.00 (Cien mil dólares de los Estados Unidos de América), y renovarlo a fin de que éste se encuentre vigente durante toda la actividad a realizar.
- i. Contratar con una empresa aseguradora el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR de salud y pensión para su personal, y renovarlo a fin de que éste se encuentre vigente durante toda la actividad a realizar.

Artículo 8°.- De la inscripción y registro de las empresas de transporte, conductores y unidades de transporte de carga

Las empresas de transporte deberán registrar sus unidades y conductores para que éstas puedan acceder a DP WORLD CALLAO, para tal efecto deberán remitir la siguiente documentación:

Para la inscripción de la empresa de transporte:

- a) Fichas de inscripción y/o actualización con los datos solicitados,
- b) Copia simple de Ficha RUC.
- c) Copia simple de DNI de Representante Legal.
- d) Copia simple de la vigencia de poder del Representante Legal.
- e) Copia Simple de la Autorización para el transporte de Mercancía Peligrosa (si aplica).
- f) Copia simple del Contrato de arrendamiento (si subcontrata las unidades vehiculares de otra empresa de transporte).

Para la inscripción de conductores:

- a) Ficha de inscripción y/o actualización con los datos solicitados, que serán proporcionadas por DP WORLD CALLAO.
- b) Copia simple del DNI vigente.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 64 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

- c) Copia simple del Brevete vigente.
- d) Copia simple de licencia de manipulación de explosivos (si aplica).
- e) Copia simple del Certificado del Curso PBIP Básico I.
- f) Copia simple del Certificado del Curso Básico de Mercancías Peligrosas (si aplica).
- g) Copia del Certificado de Antecedentes Policiales vigente.
- h) Copia del Certificado de Antecedentes Penales vigente.
- i) Seguro Complementario contra Trabajo de Riesgo (SCTR).
- j) Inducción de Seguridad de DP WORLD CALLAO vigente.

Para la inscripción de unidades de transporte de carga:

- a) Fichas de inscripción y/o actualización con los datos solicitados.
- b) Relación de placas (tractos y carretas).
- c) Copia simple de la Tarjeta de Propiedad (tractos y carretas).
- d) Copia simple del Certificado de Habilitación Vehicular (tracto y carreta).
- e) Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente (tracto y carreta).
- f) Copia simple de la póliza de responsabilidad civil contra terceros (tractos y carretas) vigente.
- g) Copia simple del SOAT vigente.

La documentación debe ser vigente y es obligación de la empresa de transportes y conductores renovarlos y enviarlos a DP WORLD CALLAO a fin de mantener su vigencia en nuestros registros para que se encuentren habilitados.

Una vez que cuenten con la aprobación de la documentación respectiva, deberán colocar el número de la placa de rodaje de acuerdo a las siguientes dimensiones: 32 cm. x 18 cm. (tamaño de cada letra y/o número) en el techo de la cabina del tracto.

En caso de aquellas unidades ya inscritas que cambien de número de placa de rodaje y/o pinten la cabina de sus unidades, deberán presentar previamente a su ingreso al Muelle Sur:

- a. Ficha de actualización con los datos solicitados.
- b. Relación de placas de rodaje (tractos y carretas, indicando las placas antiguas y las nuevas, cuando corresponda).
- c. Documentos que hayan vencido y los que sean solicitados por la Oficina de Identificaciones de DP WORLD CALLAO.

En ambos casos, las unidades deberán de colocar el número de la placa de rodaje vigente en el techo del tracto, de conformidad con el trámite para las nuevas inscripciones.

Luego de ello, en ambos casos, la empresa de transportes deberá enviar una fotografía a la Oficina de Identificaciones de DP WORLD CALLAO del techo de la cabina del tracto en la cual se observe el número de la placa de rodaje vigente de la unidad de acuerdo a las dimensiones especificadas.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 65 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

DP WORLD CALLAO ofrece la posibilidad a las empresas transportistas de adquirir a través de ella, una etiqueta autoadhesiva como elemento de identificación en el techo del tracto a un costo de S/.20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles), que aplica para nuevas inscripciones, así como para reemplazos por cambio de placas y/o reposiciones por pérdidas.

Los requisitos para la inscripción de las empresas de transporte de carga, conductores y unidades de transporte de carga señalados en este artículo, serán actualizados por DP WORLD CALLAO en la “Guía de Inscripción de Transportistas”, cuya última versión se encontrará publicada en la página web. Se recomienda revisar dicho documento para el registro.

CAPITULO IV

REGLAS DE TRÁNSITO Y SEÑALIZACIÓN

Artículo 10°.- Reglas Generales de Tránsito y Señalización dentro del Muelle Sur

Los conductores deberán observar las siguientes conductas dentro del Muelle Sur:

1. Respetar las señales de tránsito, claramente marcadas y el sentido de dirección al conducir.
2. Encender las luces frontales e intermitentes. En caso el vehículo cuente con una circulina, ésta también deberá encenderse para mejorar su visualización.
3. La distancia mínima requerida de separación respecto de un vehículo y durante el desplazamiento es de seis (6) metros.
4. El límite de velocidad es de 30 km/h. En curva, el límite de velocidad se reduce a 15 km/h.
5. Mantener en todo momento el carril derecho de la vía vehicular.
6. Estar pendiente y alerta del movimiento de vehículos en las vías adyacentes.
7. Disminuir la velocidad al desplazarse por zonas congestionadas.
8. Mantenerse siempre dentro de la ruta de tráfico delimitada y asignada.
9. Detenerse en intersecciones y señales de advertencias.
10. No estacionar fuera de las áreas designadas.
11. Al estacionar, deberá asegurarse de poner el freno de mano y apagar el motor del vehículo.
12. Nunca cortar camino cruzando por la zona definida para contenedores.
13. Considerar las condiciones del clima a fin de reducir la velocidad en situaciones de densa neblina, llovizna, etc.
14. No adelantar a otro vehículo.
15. No retroceder. En caso de ser extremadamente necesario, siempre se hará bajo las instrucciones de un supervisor de DP WORLD CALLAO.
16. Las vías transversales son consideradas “Vías Principales” y las vías longitudinales son consideradas “Vías Menores”.
17. Solo hacer sonar la bocina a manera de advertencia. No darle un uso indiscriminado.
18. No llevar pasajeros dentro del vehículo.
19. Informar de inmediato al supervisor de DP WORLD CALLAO de guardia, cualquier incidente, o falla que se le presente.
20. Está terminantemente prohibido bajarse del camión, bajo ninguna circunstancia. Si la asistencia es requerida, solicitar ayuda al supervisor de DP WORLD CALLAO.
21. No está permitido hacer reparaciones dentro del Muelle Sur, salvo casos de emergencia que hayan sido previamente comunicados al supervisor de DP WORLD CALLAO.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 66 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

22. El cerraje o descerraje de los seguros de las plataformas y/o chasis se debe realizar en el área de atención de puerta, nunca en el área de almacenamiento de contenedores durante la carga/descarga del vehículo.
23. La inspección al contenedor se debe realizar en la línea de salida después de haber pasado la balanza, no puede hacerse al momento de la carga del camión.
24. Ningún vehículo debe obstaculizar la zona de desplazamiento de las maquinarias. Está prohibido estacionar el camión en las vigas de paso de las grúas de patio (RTG).
25. No conducir debajo de carga suspendida.
26. No circular en el muelle, debajo de las grúas pórtico de muelle(QC).
27. No abandonar el vehículo con el fin de refugiarse bajo el chasis u otra parte del vehículo, maquinaria o pieza del equipo.
28. Manténgase pendiente y alerta de las luces de advertencia, sirenas, campanas y las bocinas tanto de las grúas como de los vehículos internos de DP WORLD CALLAO.
29. Todos los conductores deberán usar el respectivo cinturón de seguridad del vehículo. El uso de botas y chaleco reflectivo es obligatorio mientras se encuentren en las instalaciones de DP WORLD CALLAO y adicionalmente, deberán usar el casco de seguridad cuando desciendan del vehículo, exclusivamente, en la zona de balanza.
30. Tener a la mano el casco y el chaleco reflectivo de seguridad para usarlo en el cerraje y descerraje de la plataforma/chasis y/o durante la inspección del contenedor.
31. Cumplir con el mantenimiento rutinario preventivo del vehículo.
32. No está permitido el derrame de aceites u otro tipo de hidrocarburo líquido, así como tampoco la emisión de gases tóxicos por parte del vehículo.
33. Está terminantemente prohibido ingresar al Muelle Sur bajo los efectos del alcohol y/o cualquier tipo de sustancia que perturbe la concentración, conciencia, destreza, y en general, que exista alteración de los sentidos. En estos casos, DP WORLD CALLAO impedirá el acceso y de ser el caso reportará estos hechos a las autoridades competentes. DP WORLD CALLAO se reserva el derecho de practicar de forma aleatoria pruebas de detección de alcohol y/o drogas.
34. Está prohibido arrojar basura y/o cualquier tipo de desecho orgánico o inorgánico en el Muelle Sur.
35. Está terminantemente prohibido el uso de teléfonos celulares, radios u otro tipo de dispositivos de entretenimiento mientras se encuentre dentro del Muelle Sur.
36. Está prohibido ingresar herramientas de corte (cizallas, sierras, etc.).
37. Está prohibido ingresar mercadería ilícita (drogas ilegales, armas).
38. Bajar del camión en el momento que personal de seguridad y/o Policía Nacional inspeccione físicamente la cabina y el chasis de la unidad. En caso de detectar cualquier material, mercancía o cualquier objeto que sea de dudosa procedencia, se dará parte al Jefe del Servicio de Seguridad y a las autoridades competentes.
39. Está prohibido estacionar su vehículo para dormir dentro del mismo, la permanencia dentro de las instalaciones sólo estará supeditada al tiempo de espera para ser atendido para la carga o descarga del contenedor.

TITULO IV

RÉGIMEN DE SANCIONES

Artículo 11°.- Régimen de sanciones

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 67 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

En caso DP WORLD CALLAO detecte cualquier incumplimiento por parte de la empresa de transportes y/o conductor, de las obligaciones a su cargo, impondrá las sanciones contenidas en la Tabla de Sanciones e Infracciones adjunta como Anexo I del presente reglamento.

Artículo 12°.- Impugnación

La empresa de transportes podrá impugnar la decisión de sanción de acuerdo al Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO y que se encuentra debidamente publicado en su página web.

BASE LEGAL:

- Anexo 5 del Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Nuevo Terminal de Contenedores del Terminal Portuario del Callao – Zona Sur.
- Ley del Sistema Portuario Nacional, aprobada mediante Ley N° 27943. –
- Reglamento de la Ley del Sistema Portuario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2004-MTC.
- Ley que crea el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, aprobada mediante Ley N° 29237.
- Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.
- Reglamento Nacional de Vehículos aprobado mediante Decreto Supremo N° 058-2003-MTC.
- Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales Peligrosos y Residuos Peligrosos aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2008-MTC.
- Norma que establece los Límites Máximos Permisibles de emisiones contaminantes para vehículos automotores que circulen en la red vial, aprobada mediante Decreto Supremo N° 047-2001-MTC
- Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2008-MTC
- Reglamento Nacional de Licencias de Conducir vehículos automotores y no motorizados de transporte terrestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2008-MTC.
- Resolución de Acuerdo de Directorio N° 002-2007-APN/DIR.
- Resolución de Acuerdo de Directorio N° 020-2007-APN/DIR.
- Resolución de Acuerdo de Directorio N° 010-2008-APN/DIR.
- Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO.
- Reglamento de Operaciones de DP WORLD CALLAO.

ANEXO 8.- ACCIONES Y RESPONSABILIDADES ANTE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

El presente anexo tiene como objetivo establecer las acciones y responsabilidades que tiene el personal involucrado en accidentes de tránsito dentro de las instalaciones de DP World Callao, así como de la línea de supervisión de operaciones y del personal de Safety en relación al accidente.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 68 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

ACCIONES GENERALES ANTE EL ACCIDENTE

1. De acuerdo al artículo 17° del Reglamento Interno de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de DPWC, los colaboradores deben informar de forma inmediata los incidentes y/o accidentes ocurridos en el terminal.
2. Si Ud. Se ve involucrado en un accidente de tránsito dentro del terminal, verifique si Ud. ha sufrido algún daño.
3. De tener algún medio de comunicación (radio o altavoz), comunicar al Supervisor de Operaciones a cargo sobre el accidente ocurrido.
4. De no contar con un medio de comunicación, y si puede mover el equipo, diríjase hacia una zona segura para poder reportar el accidente al Supervisor o Jefe inmediato. De tener radio de comunicación, reportarlo a CCTV por canal de operaciones.
5. De ser posible, y si es seguro, preservar la escena del accidente ya que las condiciones, circunstancias y daños del accidente son evidencias para la investigación.
6. El Supervisor del área involucrada reportará el accidente por canal de Operaciones a CCTV y a Safety, detallando el equipo, ubicación y daños generados.
7. Esperar al Supervisor de Safety de turno a que se aproxime al área del accidente para evaluar las condiciones y daños generados, así como tomar nota de las evidencias.
8. De ser necesario, y si es seguro, el Supervisor de Safety solicitará subir al equipo o vehículo para realizar una recreación del accidente, a fin de tener la perspectiva del accidente desde la ubicación del operador / conductor.
9. El Supervisor de Safety, coordinará con el Supervisor o Jefe inmediato el envío del colaborador al tópico del terminal para los exámenes correspondientes.

RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

ANTES DEL ACCIDENTE

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 69 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

- Tener al menos 6 horas de sueño antes de su jornada laboral.
- No ingresar a la jornada laboral bajo efectos del alcohol o drogas.
- Si se siente con fatiga, somnolencia o algún malestar que le pueda impedir operar o manejar un equipo o vehículo, repórtelo a su Supervisor o Jefe directo.
- Si ha ingerido algún tipo de medicina, debe de reportar a inicio de su turno al personal de Salud del Tópico, para que le indique si tiene algún efecto que merme sus capacidades físicas durante la operación.
- Inspeccione su equipo o vehículo una vez recibido y elaborar el check-list pre operacional, identificando todas las observaciones encontradas. En el caso de vehículos livianos, llenar la bitácora asignada para la unidad.
- Identificar oportunamente si presenta un estado de fatiga y/o somnolencia mientras conduce u opera un vehículo o equipo, y repórtelo a su Supervisor o Jefe inmediato para retirarlo de la operación.
- De ser un supervisor, el Superintendente de Operaciones o Sub Gerencias de Ingeniería autorizará a un personal de su área para que pueda manejar su unidad. De no ser así, podrá hacer uso del bus de transporte interno.

DESPUÉS DEL ACCIDENTE

- Reportar de forma inmediata el accidente ocurrido al Supervisor o Jefe inmediato.
- Evaluar las condiciones de riesgo generadas a partir del accidente y mover la unidad a una zona segura.
- Queda prohibido ejecutar tareas de operaciones en los equipos luego del accidente, sin autorización.
- Brindar toda la información necesaria en el lugar del accidente al Supervisor o Jefe directo, así como al Supervisor de Safety de turno.
- Presentarse en el tópico del terminal luego de la evaluación del accidente del Supervisor de Safety, para los exámenes correspondientes a fin de descartar presencia de alcohol o drogas.
- Brindar entrevista verbal al Supervisor de Safety y llenar la declaración escrita del accidente, dentro del turno de trabajo. En caso no pueda escribir, el Supervisor de Safety solicitará autorización para grabar la entrevista verbal.
- Brindar información veraz y oportuna sobre las circunstancias, causas, daños y testigos del accidente en cual se ve involucrado.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 70 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR O JEFE DIRECTO

ANTES DEL ACCIDENTE

- Reforzar en los toolbox la necesidad del adecuado descanso antes de la jornada laboral.
- De ser posible, identificar oportunamente el estado de fatiga y somnolencia de operadores a su cargo, y de ser necesario, retirarlo de la operación.
- Identificar actos inseguros efectuados por los operadores, y brindar las correcciones inmediatas necesarias.
- Evaluar las condiciones de fatiga y somnolencia reportadas por el operador a su cargo, a fin de no dejarlo manejar u operar un equipo, y de ser necesario, retirarlo de la operación.
- Identificar condiciones inseguras que puedan generar un accidente de tránsito en el terminal, y reportarlas al Supervisor de Safety de turno.

DESPUÉS DEL ACCIDENTE

- Reportar a CCTV y Safety sobre accidente ocurrido, inmediatamente después de haber sido reportado por el operador.
- Evaluar las condiciones de riesgo generadas a partir del accidente, y autorizar la movilización de la unidad a una zona segura.
- De ser necesario, bloquee el área para evitar otros accidentes.
- Brindar toda la información necesaria del accidente al Supervisor de Safety de turno.
- Brindar las facilidades al Supervisor de Safety para tomar nota de las evidencias del accidente, incluyendo la necesidad de recrear el mismo en caso sea seguro.
- Llevar al operador involucrado al tópicó para los exámenes correspondientes a fin de descartar presencia de alcohol o drogas.
- Brindar facilidades al usuario para que brinde entrevista verbal al Supervisor de Safety dentro del turno de trabajo.
- Brinde entrevista verbal al Supervisor de Safety y llene la declaración escrita del accidente.
- Brindar información veraz y oportuna sobre las circunstancias, daños y testigos del accidente.
- Difundir en el toolbox el accidente ocurrido en su turno, o en otros turnos.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 71 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD

ANTES DEL ACCIDENTE

- Reforzar en los toolbox la necesidad del adecuado descanso antes de la jornada laboral.
- Identificar actos inseguros efectuados por los operadores, y brindar las correcciones inmediatas necesarias.
- Identificar condiciones inseguras que puedan generar un accidente de tránsito en el terminal.
- De ser posible, realizar las coordinaciones con Operaciones y/o Ingeniería para la corrección de dichas condiciones; de lo contrario, brindar medidas de prevención hasta que se gestione las acciones correctivas pertinentes.

DESPUÉS EL ACCIDENTE

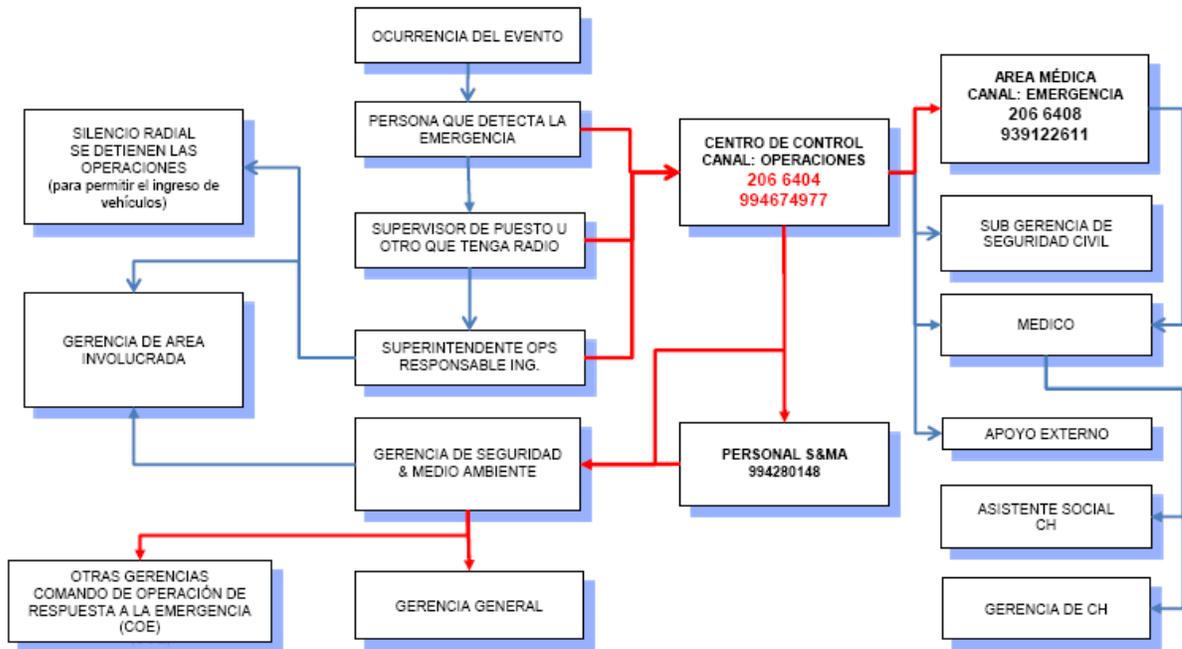
- Acudir oportunamente al lugar del accidente luego de ser reportado por canal de operaciones.
- Evaluar las condiciones del accidente y los riesgos asociados al mismo.
- De ser necesario, bloquee el área para evitar otros accidentes.
- Tomar nota de todas las circunstancias, condiciones, actos y evidencias del accidente, y de ser necesario liderar la recreación del mismo.
- Coordinar con área de operaciones las acciones correctivas inmediatas necesarias para minimizar riesgos en la zona del accidente
- Autorizar el desbloqueo y reinicio de operaciones en el área involucrada.
- Asegurarse de que el (los) operador (es) involucrado(s) se presenten al tópicos para los exámenes correspondientes, a fin de descartar la presencia de alcohol y drogas.
- Retirar el sticker de manejo defensivo del operador involucrado del cual se tenga evidencias de responsabilidad en el accidente.
- Si el examen de tópicos dio positivo, asegurarse de reportarlo a la Gerencia de SSMA.
- Entrevistar verbalmente al personal involucrado, así como testigos y supervisor directo.
- Tomar nota de todos los detalles y evidencias que pudieran manifestar los involucrados en las entrevistas.
- Difundir en el toolbox de operaciones el accidente ocurrido en su turno.

		PROTOCOLO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE PEATONES DE DP WORLD CALLAO			Página: 72 de 75
Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006

DIAGRAMA DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS



DIAGRAMA DE COMUNICACIÓN EMERGENCIAS



- (1) IDENTIFICARSE: ¿Quién soy? (Nombre + Puesto)
 (2) UBICACIÓN: ¿Dónde estoy?
 (3) DESCRIPCIÓN DETALLADA: Tenemos un accidente con la persona/ equipo
 La situación actual es:
 (4) VERIFICACIÓN: HA COMPRENDIDO EL MENSAJE?

Octubre 16

ANEXO 9.- DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS EQUIPOS MÓVILES DEL TERMINAL

El presente anexo tiene como objetivo establecer los dispositivos físicos de seguridad exigibles para para todos los equipos móviles que circulen en el terminal, incluyendo: a) vehículos livianos, b) equipos livianos y pesados y c) grúas.

Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006
---	--	---	--------------------------	---	-------------------------------

Espejos retrovisores			X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Alarma de retroceso			X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Circulina			X	X	X	X		X		X	X	X			X				
Barra estroboscópica												X	X		X	X	X	X	X
Altavoz			X	X	X							X							
Sistema de control de velocidad (contómetro)												X							
Limitador de velocidad						X													
Pértiga con luz de retroceso			X	X	X														
Alarma de gantry	X	X																	
Circulina o luz intermitente de gantry	X	X																	
Sistema anti-colisión	X	X																	
Cámara de retroceso			X	X	X														
Cámara de gantry		X																	
Cámara de back reach	X																		
Bola de remolque												X							
Pin de remolque / gancho de remolque			X	X	X	X				X	X								

Preparado por: Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	Revisado por: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	Aprobado por: Gerente de Seguridad y Medio Ambiente	Revisión N°: 1	Fecha de Revisión: 25/03/2019	Código: SMA-PRT-006
---	--	---	--------------------------	---	-------------------------------

7. Control de Cambios

Versión	Fecha	Página	Ítem	Descripción del Cambio
1	25/03/2019	TODAS	TODOS	Creación del documento. (Antes Plan de Tráfico)